

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE
ADMINISTRACION DE EMPRESAS



**“EVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DEL PRESUPUESTO PARA
EL RÉGIMEN PENSIONARIO DEL DECRETO LEY Nº 20530 DEL SECTOR
EDUCACIÓN 2018”**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
PRESENTADO POR EL BACHILLER

ZORRILLA MARURI, KELY LIZBERLIN

Villa El Salvador

2019

DEDICATORIA

A mis padres con mucho amor y cariño; por el apoyo incondicional, por sus consejos y por inculcarme el deseo de superación para poder ser una persona de bien.

La autora

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas leyendo, opinando, corrigiendo, como dando ánimos, acompañándome en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad, por eso agradezco a todos ellos que de una u otra forma contribuyeron a la culminación de este estudio.

A mi familia, que me apoya a cada momento y que me han depositado confianza. Un agradecimiento a mi asesor el Magister José Luis Villegas Chumpitaz, por sus enseñanzas y por su ayuda en la elaboración de este humilde trabajo.

La autora

RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como principal objetivo el dar respuesta, a la siguiente pregunta ¿De qué manera se lleva a cabo la gestión del sistema del presupuesto para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530? Y sobre la base de esa pregunta desarrollar la problemática que la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú en el otorgamiento del presupuesto para cubrir los beneficios pensionarios, concluyendo con una propuesta de mejora para la solución a la gestión presupuestal.

Para desarrollar el trabajo de investigación se ha obtenido datos de Instituciones Públicas como la Oficina de Normalización Previsional – ONP, Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y a través de las diferentes publicaciones efectuadas en páginas web especializadas en el tema como por ejemplo Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

En el capítulo tercero, se hace la presentación del ente social el cual es objeto de investigación realizándose un análisis de

las funciones de la Dirección General de Presupuesto Público y del proceso presupuestario.

Se desarrolla el método de investigación empleado, indicando como ha sido el diseño de la investigación y el medio de obtención de datos, así como revisión de las diferentes páginas web a través de internet referentes a los Sistemas Gestión del Presupuesto Público para el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 del sector educación.

Finalmente, los resultados de la presente investigación llevan a afirmar que la Gestión del Sistema del Presupuesto para el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 del sector educación, no se estaría llevando de forma eficiente y eficaz ya que uso del presupuesto no presenta un avance del 100% y que es necesario realizar un plan de mejora en su gestión por parte de las unidades ejecutoras juntamente con los pliegos para que se logre beneficiar a los pensionistas y se alivie la enorme carga financiera que representa para el Estado Peruano.

ABSTRACT

The main objective of the research work is to answer the following question: How is the management of the budget system for the pension regime of Decree Law No. 20530 carried out? And on the basis of that question, develop the problem that the General Directorate of Public Budget of the Ministry of Economy and Finance of Peru in granting the budget to cover pension benefits, concluding with a proposal for improvement for the solution to budget management.

To develop the research work has obtained data from Public Institutions such as the Office of Pension Standardization - ONP, Ministry of Economy and Finance - MEF and through the different publications made on websites specialized in the subject such as for example Friendly Consultation of the Ministry of Economy and Finance.

In the third chapter, the presentation of the social entity is made, which is the subject of research, and an analysis is made of the functions of the General Directorate of Public Budget and the budget process.

The research method used is developed, indicating how the research design and the means of obtaining data has been, as well as a review of the different web pages through the internet referring to the Public Budget Management Systems for the Pension Regime of the Decree Law No. 20530 of the education sector.

Finally, the results of the present investigation lead to affirm that the Management of the Budget System for the Pension System of the Decree Law No. 20530 of the education sector, would not be carried out efficiently and effectively since the use of the budget does not present an advance of the 100% and that it is necessary to carry out an improvement plan in its management by the executing units together with the specifications so that the pensioners can benefit and the enormous financial burden that it represents for the Peruvian State is alleviated.

ÍNDICE

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
RESUMEN	iii
ABSTRACT	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	2
1.2 Justificación del Problema	4
1.3 Delimitación de la investigación	5
1.3.1.-Teórica	5
1.3.2.-Temporal	5
1.3.3.-Espacial	5
1.4 Formulación del Problema	5
1.4.1 Problema General	5
1.4.2.-Problemas específicos	5
1.5 Objetivos	6

1.5.1	Objetivo General.....	6
1.5.2	Objetivos Específicos.....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO		7
2.1	Antecedentes.....	7
2.1.1	Antecedentes nacionales	7
2.1.2	Antecedentes Internacionales	8
2.2	Bases Teóricas.....	9
2.3	Definición de términos básicos	15
2.4	Aspectos metodológicos.....	16
2.4.1	tipo de investigación	16
2.4.2	nivel de investigación.....	16
2.4.3	técnicas e instrumentos de la investigación.....	17
CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA		
PROFESIONAL.....		19
3.1	Presentación del ente social objeto de investigación	19
3.1.6	Sistema Nacional de Presupuesto	20
3.1.7	Alcance del Sistema Nacional de Presupuesto	20
3.2	Análisis y presentación de resultados	21
3.2.1	Procesado con soporte Excel	21
19.	Tacna.....	49

3.3 Propuesta de Modelo de Mejora:	60
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	68
BIBLIOGRAFÍA	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Amazonas	21
Tabla 2 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Ancash	23
Tabla 3 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Arequipa	25
Tabla 4 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Ayacucho	27
Tabla 5 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Cajamarca	28
Tabla 6 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Huancavelica.....	30
Tabla 7 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Huánuco.....	31
Tabla 8 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Ica.....	33
Tabla 9 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Junín	34
Tabla 10 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región La Libertad.....	36
Tabla 11 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Lambayeque (2013-2018).....	37
Tabla 12 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Loreto (2013-2018).....	39
Tabla 13 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Madre de Dios (2013-2018).....	40
Tabla 14 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Moquegua (2013-2018).....	42
Tabla 15 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Pasco (2013-2018)	43
Tabla 16 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Piura (2013-2018)	45
Tabla 17 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Puno (2013-2018)	46
Tabla 18 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región San Martín (2013-2018)	48
Tabla 19 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Tacna (2013-2018).....	49
Tabla 20 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Tumbes (2013-2018).....	51
Tabla 21 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Ucayali (2013-2018)	52
Tabla 22 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Lima (2013-2018)	54
Tabla 23 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Callao (2013-2018)	55
Tabla 24 PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Cuzco (2013-2018).....	57
Tabla 25 PIA, PIM, Devengados Y Avance de la Región Apurímac (2013-2018).....	58

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	PIA - PIM – DEVENGADAS AMAZONAS	22
Figura 2	AVANCE AMAZONAS	22
Figura 3	PIA - PIM – DEVENGADOS ANCASH.....	23
Figura 4	AVANCE ANCASH	24
Figura 5	PIA - PIM – DEVENGADOS AREQUIPA	25
Figura 6	AVANCE AREQUIPA	26
Figura 7	PIA - PIM – DEVENGADOS AYACUCHO.....	27
Figura 8	AVANCE AYACUCHO	28
Figura 9	PIA - PIM – DEVENGADOS CAJAMARCA.....	29
Figura 10	AVANCE CAJAMARCA	29
Figura 11	PIA - PIM – DEVENGADOS HUANCANELICA	30
Figura 12	AVANCE HUANCANELICA	31
Figura 13	PIA - PIM – DEVENGADOS HUANUCO	32
Figura 14	AVANCE HUANUCO.....	32
Figura 15	PIA - PIM – DEVENGADOS ICA.....	33
Figura 16	AVANCE ICA	34
Figura 17	PIA - PIM – DEVENGADOS JUNIN	35
Figura 18	AVANCE JUNIN.....	35
Figura 19	PIA - PIM – DEVENGADOS LA LIBERTAD	36
Figura 20	AVANCE LA LIBERTAD.....	37
Figura 21	PIA - PIM – DEVENGADOS LAMBAYEQUE.....	38
Figura 22	AVANCE LAMBAYEQUE	38
Figura 23	PIA - PIM – DEVENGADOS LORETO	39
Figura 24	AVANCE LORETO.....	40
Figura 25	PIA - PIM – DEVENGADOS MADRE DE DIOS.....	41
Figura 26	AVANCE MADRE DE DIOS	41
Figura 27	PIA - PIM – DEVENGADOS MOQUEGUA	42
Figura 28	AVANCE MOQUEGUA	43
Figura 29	PIA - PIM – DEVENGADOS PASCO	44
Figura 30	AVANCE PASCO.....	44

Figura 31 PIA - PIM – DEVENGADOS PIURA.....	45
Figura 32 AVANCE PIURA	46
Figura 33 PIA - PIM – DEVENGADOS PUNO	47
Figura 34 AVANCE PUNO	47
Figura 35 PIA - PIM – DEVENGADOS SAN MARTIN.....	48
Figura 36 AVANCE SAN MARTIN	49
Figura 37 PIA - PIM – DEVENGADOS TACNA	50
Figura 38 AVANCE TACNA.....	50
Figura 39 PIA - PIM – DEVENGADOS TUMBES	51
Figura 40 AVANCE TUMBES	52
Figura 41 PIA - PIM – DEVENGADOS UCAYALI	53
Figura 42 AVANCE UCAYALI.....	53
Figura 43 PIA - PIM – DEVENGADOS LIMA.....	54
Figura 44 AVANCE LIMA	55
Figura 45 PIA - PIM – DEVENGADOS CALLAO	56
Figura 46 AVANCE CALLAO	56
Figura 47 PIA - PIM – DEVENGADOS CUZCO.....	57
Figura 48 AVANCE CUZCO.....	58
Figura 49 PIA - PIM – DEVENGADOS APURIMAC	59
Figura 50 AVANCE APURIMAC.....	59

INTRODUCCIÓN

El Estado ha realizado significativos cambios al marco normativo del sistema pensionario del Decreto Ley N° 20530, ello con el fin de dar solución a su principal problema que es el desfinanciamiento del mismo, pero dichos cambios en ese nivel macro-jurídico sino son complementados con herramientas de gestión que conllevan a la eficiencia, eficacia, economía y legalidad en la gestión de pago de este tipo de pensiones, no generarán los resultados y ahorros que se esperan. Fue esto el motivo de la investigación, de explorar y describir como se viene realizando el proceso de gestión de presupuesto por las Unidades Ejecutoras para el pago de pensión del Decreto Ley N° 20530 al sector educación, evaluando los procesos del Sistema Nacional de Presupuesto y analizando como ellos se aplican, con el objeto final de determinar su incidencia en la correcta y eficiente gestión de pago de pensiones y el manejo de presupuesto ; la investigación se desarrolló a partir de información que se encuentra en el Portal de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual se recabo datos históricos para conocer cómo se vino desarrollando el manejo de presupuesto asignado para el pago de pensiones al sector educación. Se detalla el problema de investigación, Objetivos, Importancia, expone el marco teórico de la investigación: antecedentes, bases teóricas generales, bases teóricas especializadas, La metodología de investigación: tipo, nivel y diseño de Investigación, técnicas de análisis, el análisis y resultados de la investigación y finalmente se expone las Conclusiones y Recomendaciones, en este último se realizan propuestas para revertir y mejorar la gestión del Presupuesto Público.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

El sistema de pensión social, conocido como el Sistema de Pensiones o Cedula Viva es un tema muy importante ya que tiene su implicancia en la seguridad social, el cual tiene una participación presupuestaria en la ley de Presupuesto Público como estadísticamente se mostrara más adelante.

El régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 tiene su origen en leyes muy antiguas (Ley de Goces de 1850). Que favorecía a un grupo reducido de altos funcionarios del Estado con pensiones vitalicias financiadas con el Tesoro Público. Según esta Ley, los servidores públicos accederían a su pensión de jubilación por tener edad avanzada o por padecer de enfermedad crónica comprobada que les impidiera continuar con sus funciones.

El régimen de la Ley de Goces de 1850 era un esquema fiscalmente insostenible, toda vez que las aportaciones no financiaban los beneficios pensionarios y la brecha entre aportes y pagos pensionarios se incrementaba a medida que el régimen pensionario acogía a más personas. Por ello, desde 1962 hubo numerosos intentos por eliminar este sistema pensionario. El primer intento de cierre del régimen fue en el año 1962, por el cual se cierra la Ley de Goces y sólo se da derecho a aquellos servidores públicos nombrados antes del 11 de julio de 1962. El Decreto Ley N° 20530 de 1974 fue un nuevo intento de ordenar y restringir su aplicación. Se estima que a esa fecha no eran más de 30,000 beneficiarios pertenecientes a este Decreto Ley.

En distintas épocas se dieron LEYES DE APERTURA DEL DECRETO LEY N° 20530 el cual permitió el ingreso de más personas a acogerse al beneficio del Decreto Ley N° 20530 entre ellas tenemos la Ley N° 23329 Permitió el reingreso al servicio activo y acumulación de tiempo de servicios de los cesantes que habían ingresado a este régimen antes del 11 de julio de 1962. Incorporó a todos los servidores que a esa fecha tenían reclamaciones pendientes de resolución sobre su reincorporación. Fue derogada en noviembre de 1991 por el D. Leg. 763

Tendremos en cuenta que el Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto.

El proceso presupuestario comprende cinco etapas:

-Etapa de Programación: Durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional y el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. El proceso de programación se realiza en cuatro pasos: Paso 1: Definir el objetivo y escala de Prioridad, Paso 2: Definir las metas en sus dimensiones físicas y financieras, Paso 3: Definir la demanda global de gasto, Paso 4: Estimar la Asignación Presupuestaria Total.

-Etapa de Formulación: En esta fase se determina la estructura funcional programática del pliego y las metas en función de las escalas de prioridades, consignándose las cadenas de gasto y las fuentes de financiamiento.

Etapa de Aprobación: El presupuesto público se aprueba por el Congreso de la República mediante una Ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. Presenta cinco pasos: Paso 1, El MEF DGPP prepara el Anteproyecto de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; Paso 2, El Consejo de Ministros remite el Proyecto de Ley Anual del Presupuesto al Congreso de la República; Paso 3, El Congreso debate y aprueba; Paso 4, Las entidades aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de acuerdo a la asignación aprobada por la Ley; Paso 5: La DGPP emite a los pliegos el reporte oficial de presupuesto con el desagregado por ingresos y egresos.

-Etapa de Ejecución: En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual.

- Etapa de Evaluación: Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los Presupuestos del Sector Público. Hay tres tipos de evaluaciones: Evaluación a cargo de las entidades, Evaluación en términos financieros a cargo de la DGPP-MEF, Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria.

Respecto al registro de pensionistas se considera los lineamientos establecidos en los artículos 3, 4, 7 y 8 de la Directiva N° 001-2016-EF/53.01 “Directiva para el Uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público”, aprobada por Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01; y, el Oficio Circular N° 004-2016-EF/53.01 en los que se pide los siguientes requisitos:

1. Relación de nuevos registros de pensionistas.

2. Copia fedateada de la Resolución de otorgamiento de pensión debidamente motivada, que incluya cálculo de pensión desagregado por conceptos pensionables o informe que sustenta la emisión de la misma que declara procedente y reconoce derecho a su percepción, provisional o definitivo, teniendo en cuenta el Decreto Ley N° 20530 y sus modificatorias. Para el último caso adicionar la resolución de la ONP.
3. Fuente de financiamiento – Disponibilidad presupuestal.
4. Archivo de datos de los beneficiarios y conceptos que componen la pensión. Esta información, junto a la del punto a., debe ser remitida en medio magnético (CD). Los datos del formato Excel y desagregados por concepto pensionario contenido en el CD deben concordar con lo establecido en las respectivas resoluciones o informes de liquidación.

El interés del presente trabajo, se enfoca en el estudio de la situación de la gestión del sistema del presupuesto para el régimen pensionario del DL N° 20530 del sector educación es decir, en explorar y describir los actuales procesos y procedimientos que realiza la administración pública, en particular el Ministerio de Economía y Finanzas, para la elaboración y procesamiento del presupuesto destinado a cubrir las pensiones, teniendo en cuenta el vigente marco normativo y metodológico del Sistema de otorgamiento y Control para el otorgamiento de pensión a los beneficiarios, con el fin de evaluar la incidencia de ello, en la eficiencia, eficacia y economía de su gestión de pensiones, con el propósito final de colaborar en su mejoramiento.

1.2 Justificación del Problema

Considero que el presente trabajo de investigación es necesario porque nos ayudara a identificar los mecanismos que nos permitirá destinar un presupuesto institucional de apertura destinado a cubrir las pensiones del sector educación de forma eficiente con el uso correcto de los recursos destinados y de esta manera nos permitirá tener un mejor control ya que el estado hace una proyección del gasto que realizara en el periodo de un año, este proceso juega un papel muy importante en el curso que llevara la economía del país, pues nos refleja de cómo el estado toma medidas para cumplir con el pago de pensiones a nivel nacional y así no se vulnere el derecho de los pensionistas y se les pueda reconocer de manera oportuna y eficiente su derecho a una pensión con el objeto de superar los problemas de desfinanciamiento e inequidad de los mismos; dichos esfuerzos se ven afectados, al no enfocar el problema de manera integral, esto es, fortalecerlos mediante la implementación de herramientas y mecanismos de control, que

contribuyan a una eficiente, efectiva, económica y legal gestión de los fondos públicos previsionales en la gestión del sistema del presupuesto para el régimen pensionario del DL N° 20530 del sector educación.

1.3 Delimitación de la investigación

1.3.1.-Teórica

El Régimen de Pensiones del Decreto Ley N°20530 Régimen previsional, cuyo financiamiento es con el tesoro público a cargo del Estado, La situación financiera de dicho régimen es calificada como desfinanciada, por lo mismo que existe esfuerzos del Estado por mejorar su gestión presupuestal.

1.3.2.-Temporal

El periodo en el cual basaremos el presente estudio es del año 2018

1.3.3.-Espacial

El presente trabajo tendrá como estudio la EVALUACIÓN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DEL PRESUPUESTO PARA EL RÉGIMEN PENSIONARIO el cual corresponde al régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, la presente investigación está orientada a Describir la situación del proceso de programación presupuestal, Describir la situación del proceso de aprobación presupuestaria, Describir la situación de la ejecución presupuestal

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema General

¿De qué manera se lleva a cabo la gestión del sistema del presupuesto para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530?

1.4.2.-Problemas específicos

1. ¿De qué manera se lleva a cabo proceso de programación presupuestal en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530?
2. ¿De qué manera se lleva a cabo proceso de formulación presupuestal en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530?
3. ¿De qué manera se lleva a cabo proceso de aprobación presupuestaria en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530?

4. ¿De qué manera se lleva a cabo la ejecución presupuestal en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530?
5. ¿De qué manera se lleva a cabo proceso de evaluación en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530?

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Describir la situación de la gestión del sistema del presupuesto para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 del sector

1.5.2 Objetivos Específicos

1. Describir la situación del proceso de programación presupuestal en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530
2. Describir la situación del proceso de formulación presupuestal en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530
3. Describir la situación de aprobación presupuestaria en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530
4. Describir la situación de la ejecución presupuestal en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530
5. Describir la situación de3l proceso de evaluación en el régimen pensionario Decreto Ley N° 20530.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes nacionales

(Cubas, Katia Melisa, Haro, & Melisa Milagros, 2015). El presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la municipalidad provincial de san miguel, departamento de Cajamarca, año 2015; en el cual el objetivo es analizar el ingreso público en la ejecución de las obras públicas por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Miguel, después de analizar los ingresos públicos, según el PIA de la Municipalidad Provincial de San Miguel, año fiscal 2015, en la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se ejecutaron las fuentes de financiamiento como son los recursos directamente recaudados dentro de los cuales se encuentran los ingresos obtenidos de la renta de propiedad, tasas , ventas de bienes y prestación de servicios y los recursos de canon y sobre canon, que son los ingresos obtenidos de la explotación económica de recursos naturales que se extraen de la provincia de San Miguel; los cuales permitieron lograr la eficiencia de los ingresos al momento de ejecutar dicha obras.

(Velasque Villasante , 2016): El control interno y su influencia en el proceso de ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Huancané (2016, págs. 8, 60) – periodo 2016, se tiene por objetivo Determinar la influencia del Control Interno en la programación del proceso de ejecución presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huancané - periodo 2016, y se concluye que Existe influencia, del control interno en el proceso de ejecución presupuestal, ya que muestra un valor sig. Del 1% donde el valor de 0.000 es menor a 0.01, por tanto, si existe una relación real positiva.

(Matamoros Condori, 2014) El control interno y la calidad de ejecución presupuestal en la dirección regional de salud Huancavelica,(2014, págs. 20, 125), se busca encontrar la relación que existe entre un ambiente de control y la calidad de la ejecución presupuesta! en la Dirección Regional de Salud Huancavelica, el año 2014; se llega a la conclusión que el estudio de investigación realizado ha determinado la existencia de una relación positiva y significativa entre el Control Interno y la calidad de ejecución presupuestal. Asimismo, en estos resultados se puede decir que, al relacionar las dimensiones de la variable referida al control interno con la

variable referida a la calidad de ejecución presupuestal se observa que dicha relación es positiva en ambos casos con el coeficiente de Pearson $r = 0,107$.

2.1.2 Antecedentes Internacionales

Zúñiga Parada, Ariana: “Análisis de los Lineamientos y Mecanismos para la elaboración y formulación de las Proformas Presupuestarias en las Entidades del Sector Público del Ecuador”; (2015, págs. 2, 124); que tiene por objetivo Investigar las metodologías para la elaboración de proformas presupuestarias de las instituciones públicas de dos países de la región, Chile y Argentina. Se concluye que Argentina, formula sus presupuestos en base a la técnica del “Presupuesto por Programas”, su horizonte presupuestario es de largo plazo de 3 a 5 años, proyecta Plurianualmente, presenta brechas entre la vinculación que debe existir entre la planificación, el presupuesto y la evaluación; sin embargo, el presupuesto y la planificación se encuentran altamente articulados, en cuanto a la estimación de ingresos lo realizan a través del método directo en donde se calculan los recursos considerando todas las variables que podrían afectar en la recaudación de los tributos, la estimación de los Gastos es estimada de acuerdo a dos procesos ascendente en donde se determina los formularios, lineamientos, techos presupuestarios y descendente que constituye en sí la elaboración del anteproyecto de presupuesto en las entidades públicas y jurisdicciones, además que se soporta en la aplicación de formularios obligatorios de ingreso y de sistemas informáticos para la carga de información presupuestaria.

(Mosquera Guerrero & Cruz Castro, 2015) PLAN DE MEJORA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL G.A.D.MUNICIPAL DE SANTA LUCÍA, PERIODO 2015, (2016, págs. 8, 67) se realizó con el objetivo de diagnosticar los procesos, información y todo lo relacionado con la ejecución presupuestaria; y se concluye que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía cumple con las seis etapas del ciclo presupuestario, como son: Programación Presupuestaria, Formulación Presupuestaria, Aprobación Presupuestaria, Ejecución Presupuestaria, Evaluación y Seguimiento presupuestario, Clausura y liquidación Presupuestaria.

(Mora Paz, 2012): Plan estratégico para instrumentar el presupuesto basado en resultados en la secretaría de educación pública con el fin de mejorar la calidad del gasto público, (2012, págs., 20, 124) se tiene por objetivo Determinar las causas por las cuáles los Servidores Públicos no han logrado elaborar Presupuestos Basados en Resultados, Mediante la elaboración de la

matriz FODA se detectaron las áreas de oportunidad de los responsables de elaborar los presupuestos. Lo que permitió la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas (PER) y (PRONABES) para la evaluación de los resultados, con base en la metodología de marco lógico.

Pomar Castro, Roció Patricia, Los ingresos nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública en el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, 1997-2013, (2016, págs. 8, 81) se tiene como objetivo Determinar el comportamiento y la participación de las transferencias asignadas por ley en el financiamiento de los Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública, se llega a la conclusión que las Transferencias presentan un comportamiento creciente, aumentado de 1.006 a 4.970 millones de bolivianos para el segundo periodo. La participación de las transferencias dentro del Presupuesto de los Proyectos de Inversión Pública del GAMLP aumenta de 33% a 60%, provocando un aumento de la Dependencia Fiscal de 49% a 146%. El aumento de las transferencias del Tesoro General de la Nación, limitan la autonomía del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, conduciendo de una manera progresiva a la Dependencia Fiscal. Es decir, el Presupuesto de Inversión Pública está plenamente en recursos que no están dentro su dominio, existiendo una marcada Pereza Fiscal. El gasto local no debe estar vinculado a las fluctuaciones económicas, sino que debe tener un comportamiento mucho más estable, casi siempre vinculado al crecimiento demográfico y las necesidades de la población. Esto refleja la dependencia que tiene la entidad local de fuentes de ingresos corrientes ajenas a su propia capacidad recaudatoria, provenientes fundamentalmente de las aportaciones del Estado.

2.2 Bases Teóricas

(Peña García, 2012) El gasto público en materia de seguridad pública y seguridad social; El objetivo de la seguridad social es, de acuerdo con esta organización: “Velar porque las personas que están en la imposibilidad –sea temporal o permanente- de obtener un ingreso, o que deben asumir responsabilidades financieras excepcionales, puedan seguir satisfaciendo sus necesidades, proporcionándoles, a tal efecto, recursos financieros o determinados bienes o servicios.”

Así como dejamos ya nuestra opinión personal, respecto a la importancia de la seguridad social, anotamos más de lo dicho por la Organización Internacional del Trabajo: “La seguridad social adquiere mayor importancia cuando consideramos su potencial como instrumento de

combate a la pobreza en general y para mejorar las condiciones de vida de determinados grupos de la población, como sería el caso de los adultos mayores beneficiados por las pensiones.

El sistema de seguridad social de un determinado país se caracteriza, entre otros elementos, por el tipo y la amplitud de los servicios que proporciona, por la definición de los proveedores y los beneficiarios de estos servicios y su forma de financiamiento.

En relación con lo dicho en los dos párrafos que anteceden, no podemos quedarnos callados para decirlo con toda honestidad y en honor a la verdad, que no nos podemos quejar los mexicanos; pues es el caso de que a partir de 1973 en que fueron afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, los trabajadores del campo: Henequeneros, Candelilleros, Cañeros, Tabaqueros, etcétera; se dio un giro de 180 grados a la situación prevaleciente en el país; pues no sólo se vieron todos estos grupos beneficiados con la atención médica y hospitalarias; sino que en corto plazo, empezaron también a recibir los beneficios de pensiones por cesantía en edad avanzada y vejez. PG. 25

(de Buen Lozano & Morgado Valenzuela, 1997) Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad SOCIAL; En Alemania, Bismarck instituyó en 1883 un Sistema de seguros sociales ante el éxito de la izquierda, y particularmente de la social democracia. Bismarck sostiene que “es necesario un poco de socialismo para evitar tener socialistas”. agrega, además, que el Estado debe reconocer su misión de promover positivamente el bienestar de todos los miembros de la sociedad, y particularmente de los más débiles y necesitados, utilizando los medios con los que dispone la colectividad. a partir de su célebre discurso en el Reichstag, del 17 de noviembre de 1881, entre 1883 y 1889 se adoptaron una serie de leyes sobre los seguros contra enfermedades, accidentes de trabajo, invalidez y vejez.

La Ley sobre el Seguro de Enfermedad (*frankenversicherungs-gesetz*) Del 15 de junio de 1883, ha sido fundamental, ya que por primera vez los principios básicos del seguro de enfermedades se codificaron en una sola ley. Sus características esenciales se conservan y se reconocen en la legislación Alemana de hoy en día. El punto nodal de la ley es la relación que establece entre la obligación de afiliación al seguro de enfermedad de acuerdo con un trabajo remunerado. La contribución se repartía entre 2/3 para los obreros y 1/3 para los empresarios. Los beneficios dependían de la cuantía de la cotización y de la entidad aseguradora, pero comprendía prestaciones médica y farmacéutica durante trece semanas, y prestaciones económicas por un valor de la mitad del salario del asegurado.

La ley de 1889 (*Gesetz betreffend die Invaliditäts- und Altersversicherung- IAVG*) instituyó un primer sistema obligatorio de jubilación. La obligatoriedad del seguro se estableció para los obreros cuyo salario no superara los 2,000 marcos anuales. La pensión se concedía a los setenta años, y su cuantía era proporcional al número de cotizaciones del asegurado. Una reforma de 1899 ex-tendió el campo de aplicación personal de la ley a un círculo más amplio, particularmente a los trabajadores independientes.

Rossana Motajo Guardia 2002

El sistema presupuestario en el Perú; La administración pública es la responsable por la instrumentación de las políticas del gobierno y la manera cómo ella funciona determina la eficiencia, eficacia y calidad de los resultados obtenidos con las intervenciones gubernamentales. Con esto, ni las políticas mejor formuladas y diseñadas pueden alcanzar resultados satisfactorios si el modelo de administración pública que las pone en marcha no está sustentado en un sistema de incentivos, control y evaluación adecuada para los fines propuestos.

En el caso del Perú, es imprescindible aumentar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios públicos, y para ello se requiere un cambio en el sistema de incentivos y la implantación de una cultura de evaluación sistemática de los resultados, con una rendición de cuentas periódica y una plena asunción de responsabilidades por parte de los funcionarios públicos. Los países que más parecen haber avanzado en esta materia se destacan por la fijación de metas cuantitativas claras, el uso de indicadores de resultados y la adopción de acuerdos o contratos de gestión.

La implementación y consolidación de la gestión por desempeño requiere trabajar en ocho dimensiones claves que contribuyen a la toma de decisiones, la asignación de recursos y la rendición de cuentas (esquema adoptado por la OCDE). Estas se interrelacionan y complementan conformando un círculo virtuoso que mejora progresivamente la eficiencia de la administración pública (véase cuadro 4). Son dimensiones consistentes con los objetivos más amplios de los procesos de modernización de los servicios públicos: identificar objetivos y misiones institucionales, trabajar por resultados y medir el desempeño, elevar la calidad de los servicios y mejorar relaciones con los usuarios, producir más y mejor información, promover la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, mejorar el clima laboral y las capacidades administrativo-gerenciales.

Las auditorías y mediciones del desempeño, como también la evaluación de programas, tienen como objetivo determinar: (i) la relevancia y alcance de los objetivos, (ii) la eficiencia de desarrollo, (iii) la efectividad, (iv) el impacto y (v) la sostenibilidad, a través de mediciones sistemáticas --de gestión y resultados-- y de su comparación con estándares fijados como metas u otros. Inducen la participación de la responsabilidad, orientan la adecuación de los procesos internos, apoyan el proceso de planificación y de formulación de políticas de mediano y largo plazo, mejoran la información y fomentan mayor compromiso y credibilidad. Un aspecto clave para la consolidación, mantenimiento y buen funcionamiento de los sistemas de medición y evaluación del desempeño es su utilización efectiva en la toma de decisiones a través de una vinculación directa o integración al proceso presupuestario. Pg. 36

(Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales- MEF, 2004) Los Sistemas de Pensiones en Perú; El Régimen del Decreto Ley No. 20530, El sistema previsional peruano está constituido por tres regímenes principales: el del Decreto Ley No. 19990 (denominado Sistema Nacional de Pensiones - SNP), el del Decreto Ley No. 20530 (denominado Cédula Viva) y el Sistema Privado de Pensiones (SPP). Los dos primeros son administrados por el Estado y forman parte del Sistema Público de Pensiones; mientras que el tercero es administrado por entidades privadas denominadas Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP). PG. 1

El Sistema Público de Pensiones se encuentra desfinanciado y requiere transferencias del Tesoro Público que representan el 16% del Presupuesto Público y el 30% de la recaudación interna de tributos. El Régimen del Decreto Ley N°. 20530 es el que presenta las mayores distorsiones y representa la mayor carga previsional que afronta el Estado. Por todo ello, el Ejecutivo se encuentra adoptando medidas que permitan reducir el desbalance financiero del sistema público y ampliar la cobertura del sistema privado.

Respecto del ordenamiento del Sistema Público de Pensiones, se ha definido una institución responsable de la política pensionaria y de la racionalización del sistema de pensiones del régimen del Decreto Ley No. 20530. Así, mediante Resolución Ministerial No. 326-2003-EF/15, se han asignado tales funciones a la Dirección de Estudios Macro Financieros (DEMF) de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (DGAES) que depende del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dentro de dichas funciones, se incluyen: (1) el desarrollo de estrategias para ampliar la cobertura del sistema

previsional; (2) la mejora de la eficiencia y transparencia de los sistemas de pensión existentes (SNP, Régimen del Decreto Ley No. 20530 y SPP) para reducir costos para el sector público y los afiliados; y (3) la recolección y publicación de información estadística e institucional de los mismos. Este informe busca contribuir al avance de dichas labores, realizando un recuento de los principales progresos alcanzados en la reforma del sistema previsional y generando un primer documento en el cual los tres regímenes pensionarios son analizados de manera conjunta e integral. PG. 24

(Bernal, Muñoz, Perea, Tejada , & Tuesta, 2008) El régimen decreto ley nº 20530 tiene su origen en las leyes muy antiguas que concedían pensiones vitalicias a cargo del tesoro público para un grupo reducido de funcionarios del estado. Como recompensa por los servicios prestados. A diferencia del sistema nacional de pensiones este régimen no es una de reparto sino más bien uno de ceses porque en lugar de edad de jubilación y periodo mínimo de contribución, exige solo años de servicio (15 años para los hombres y 12.5 años para las mujeres) y no tiene edad mínima de jubilación. Fue creado para un numero acotado de beneficiarios del sector público, pero debido a la generosidad en sus beneficios y reglas laxas para su otorgamiento, este régimen se fue ampliando incluyendo más beneficiarios con mayores beneficios, convirtiéndose en una preocupación fiscal, no solo porque en este sistema las aportaciones no financian el beneficio de la pensión, sino porque esta brecha fue incrementándose de manera exponencial, lo que termino por hacerlo financieramente insostenible.

Actualmente constituye un sistema cerrado para nuevas inscripciones a través de una forma constitucional llevada a cabo en el 2004, y de acuerdo con la información disponible en ese entonces atiende a cerca de 23 mil asegurados y 295 mil pensionistas de entidades publicas.pg. 149

Boletín de transparencia fiscal - informe especial

Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales – MEF

Este régimen otorga beneficios pensionarios a funcionarios y servidores públicos de entidades e instituciones del Estado y de los Gobiernos Locales superiores a otros regímenes previsionales, razón por la cual se estableció desde su origen que tuviera carácter cerrado excepto para los magistrados y fiscales del Poder Judicial y Ministerio Público. De acuerdo a la Ley N° 23495, se debe nivelar la pensión con la remuneración de un trabajador en actividad del mismo cargo, nivel y categoría remunerativa, asimismo, se reconocen los años de formación

profesional (hasta 4 años) una vez cumplidos los requisitos mínimos. Por otro lado, otorga pensiones directas e indirectas, es decir, pensiones de jubilación, sobrevivencia (viudez, orfandad y ascendencia) hasta por el 100% del monto de la pensión que percibía el causante y derecho a pensión para las hijas solteras mayores de edad. Pg 55

Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01

Lima, 5 de mayo 2016

Que, la Undécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, establece que la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus funciones, es la responsable del Aplicativo Informático para el Registro centralizado de Planillas y de datos de los recursos humanos del Sector Público, herramienta operativa de gestión en materia de recursos humanos del Estado para las entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Los datos registrados en el referido aplicativo sirven de base para las fases del proceso presupuestario para establecer el número de plazas, políticas salariales, obligaciones sociales y previsionales, y gastos en personal cualquiera sea su modalidad de contratación directa o indirecta.

Oficio Circular N° 004-2016-EF/53.01

Lima, 08 de agosto del 2016

Es grato dirigirme a usted en el marco de la directiva N° 001-2016-EF/53.01 (Directiva), que establece lineamientos, procedimientos e instrucciones de cumplimiento obligatorio para las entidades que constituyen Pliego Presupuestario del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, comprometidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que a través de sus Unidades Ejecutoras proporcionan la información del personal activo, pensionistas y modalidades formativas a su cargo. Asimismo, indica que no se encuentran comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la presente directiva, las modalidades de contratación reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, ni las contrataciones civiles.

Respecto de lo cual, y de acuerdo a la evaluación efectuada la información de pensionistas obrante en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), habría unidades ejecutoras que no han

efectuado los registros y/o realizado su actualización correspondiente, hecho que no promueve la administración prudente, responsable y transparente de los datos de los recursos humanos del Sector Público.

Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 4, 7 y 8 de la directiva, es preciso indicar que la habilitación de nuevos registros de pensionistas deberá ser solicitada mediante oficio dirigido a la dirección general de gestión de recursos públicos, adjuntando la siguiente información.

- a. Relación de nuevos registros de pensionistas
- b. Monto mensual de los conceptos que componen la pensión. Esta información junto a la del punto a. deben ser remitidos en medio magnético (CD).
- c. Fuente de financiamiento.
- d. Copia fechada de la resolución de otorgamiento de pensión, provisional o definitivo. Para el último caso adicionar la resolución de ONP.

En caso de actualización de registro, se deberá contar con el sustento correspondiente.

Finalmente, cabe recordar que, según el numeral 4.2 del artículo 4 de la directiva, las unidades ejecutoras son las responsables de mantener actualizada la base de datos del aplicativo informático respecto a las altas, bajas y modificaciones de los datos personales consignados en el citado aplicativo. La actualización de información es una acción de carácter permanente, la misma que debe desarrollarse cuando se efectuó la acción de personal en las entidades. Para tal efecto, todos los meses deben efectuar revisiones minuciosas e integrales, respecto a las compensaciones económicas, entregas económicas, pensiones y retribuciones a su cargo.

2.3 Definición de términos básicos

CONTROL.- son todas las actividades encaminadas a equilibrar las cuentas de ingresos y gastos de una organización

AIRHSP.- aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público

PIA.- presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

PIM.- Presupuesto Institucional actualizado como consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

DEVENGADOS.- Fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído.

JUBILADOS.- Retirar a alguien del trabajo por vejez o incapacidad laboral, teniendo derecho a una pensión:

CESANTES.- Se refiere al empleado, especialmente del gobierno, a quien se priva de su empleo

PE.- El presupuesto que realmente refleja la asignación y uso de recursos públicos

PRESUPUESTO.- Conjunto de los gastos e ingresos previstos para un determinado período de tiempo.

UNIDAD EJECUTORA. - Es el nivel descentralizado u operativo de los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos

GASTOS PÚBLICOS. - Son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios.

2.4 Aspectos metodológicos

2.4.1 tipo de investigación

La investigación es aplicada y básica, pues a partir del marco teórico y conceptual de Sistema Nacional Previsional y del sistema de Gestión del Sistema de Presupuesto, se pretende conocer de qué manera se lleva a cabo la gestión del sistema del presupuesto para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, evaluando su incidencia de este en su eficiencia, eficacia, economía y legalidad, para posteriormente proponer mejoras.

2.4.2 nivel de investigación

Nivel: es “Descriptiva”, se inicia presentando el contexto estructural y funcional de la gestión de presupuesto público para el pago de pensiones a los pensionistas que se encuentran el Decreto Ley N° 20530 y luego a partir del marco teórico de sistema Nacional Previsional se busca describir la existencia y efectividad sistema de Gestión del Sistema de Presupuesto en el pago

de pensiones, y de cómo ello incide en la administración eficiente, eficaz y económico de los fondos previsionales.

2.4.3 técnicas e instrumentos de la investigación

Instrumentos de recolección de datos: para cumplir con los objetivos se recolectora datos mediante lo siguiente:

- Recopilación de información para elaborar el marco teórico - conceptual: en estudios, libros, legislación, opiniones y experiencias relacionadas con el control de pago de pensiones a los las personas que se encuentran en el Decreto Ley N° 20530.
- Recopilación de información sobre la entidad donde se aplica la investigación: la que luego de ser analizada, permitirá conocer sobre sus antecedentes, naturaleza, entre otros aspectos; pero incidiendo en conocer sobre la organización, funciones, procesos y objetivos que realiza la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Y Finanzas, que es donde se centra la gestión presupuestal, objeto principal de la investigación.
- Realizar un diagnóstico sobre la manera en la que se lleva a cabo la gestión del sistema del presupuesto para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530

La cual nos permitirá apreciar la existencia y efectividad del Sistema de Control en el mencionado proceso que realiza la Dirección General de Gestión de Presupuesto Público, para ello se cumplirán con las siguientes actividades

Elaboración de una base de datos, que es el instrumento para recabar información, cuya elaboración está basado y adaptado a la gestión del sistema del presupuesto para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 del sector educación.

Aplicación de la base de datos: Esta información se extrajo del portal de seguimiento de la ejecución presupuestal - Consulta Amigable A través de esta plataforma de acceso libre se puede disponer en tiempo real la información presupuestal de cada entidad pública y el avance de la ejecución también se puede acceder a reportes de información presupuestaria personalizados a nivel de Gastos e Ingresos, así como para visualizaciones que permiten hacer seguimiento de gasto en el pago de pensiones de Decreto Ley N° 20530.

Presentación de resultados y análisis de los mismos: se desarrollan los resultados obtenidos y emiten apreciaciones sobre los mismos.

Técnicas de Recolección de datos La recolección de datos se realizó a través de las siguientes herramientas:

Análisis Documental: Consistió en el análisis de documentos y observación sobre cómo se realiza la gestión de presupuesto público por el ministerio de economía y finanzas. Así como, se recabó y analizó información conceptual general sobre el proceso para realizar el presupuesto público respecto al pago de pensiones a las personas que se encuentran el Decreto Ley N° 20530: mediante la ficha de registro de datos, se recolectó datos de libros, revistas, informes especializados, normas, documentos de gestión, entre otros, la misma que fue materia de análisis, a partir de la cual se elaboró el marco teórico de la investigación.

Datos: consistió en la recopilación de información que se encuentra en CONSULTA AMIGABLE del Ministerio de Economía Y finanzas, El Portal de Transparencia Económica es una plataforma informativa de acceso libre que permite a cualquier usuario disponer, en tiempo real, de la más completa información económica que haya podido centralizar el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), desde el Gobierno de Transición a la fecha.

Está compuesto de Módulos de Consulta a Base de Datos con información financiera y presupuestal.

El Portal se inauguró oficialmente el 23 de febrero del 2001, siendo Ministro de Economía y Finanzas, el Dr. Javier Silva Ruete, cuando se entregó al presidente de la República, Dr. Valentín Paniagua Corazao, el CD-ROM del Portal en un acto público desarrollado en Palacio de Gobierno y en presencia del entonces presidente del Consejo de Ministros, Dr. Javier Pérez de Cuellar, del cuerpo diplomático acreditado en el Perú, empresarios y miembros de la prensa nacional.

Indagación: Consistió en obtener información en fuentes externas a la existente en el control de registro de pensionistas, con el objeto de confirmar y validar la exactitud y veracidad sobre la gestión presupuestal y control para el registro de pensionistas que pertenecen al Decreto Ley N° 20530.

CAPÍTULO III: DESARROLLO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

3.1 Presentación del ente social objeto de investigación

La Dirección General de Presupuesto Público es el órgano de línea del Ministerio, rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y como tal, se constituye a nivel nacional como la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, encargada de conducir el proceso presupuestario del sector público. Depende del Despacho Viceministerial de Hacienda.

La Dirección General de Presupuesto Público, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Dirección de Normatividad
- Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal
- Dirección de Calidad del Gasto Público
- Dirección de Presupuesto Temático
- Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial
- Visión, Misión y Objetivo

VISIÓN

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica

MISIÓN

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

- Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
- Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
- Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
- Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.

- Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
- Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.
- Modernizar la gestión institucional del Ministerio.

3.1.6 Sistema Nacional de Presupuesto

El Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

El Sistema Nacional de Presupuesto se rige por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

3.1.7 Alcance del Sistema Nacional de Presupuesto

De acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, alcance del Sistema es:

Gobierno Nacional

- Administración Central
- Organismos representativos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, universidades públicas y Organismos Constitucionalmente Autónomos

- Organismos Reguladores
- Organismos Recaudadores
- Organismos Supervisores
- Fondos Especiales

Gobierno Regional

- Los Gobiernos Regionales y sus organismos públicos.
- Empresas de los Gobierno Regionales

Gobiernos Locales

- Los Gobiernos Locales y sus organismos públicos.
- Empresas de los Gobiernos Locales.

3.2 Análisis y presentación de resultados

3.2.1 Procesado con soporte Excel

3.2.1.1 Resultados: modelo simbólico, gráfico y narrativo

Con el propósito de realizar la evaluación de Gestión del Sistema del Presupuesto para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530 del sector educación se procedió a realizar el filtro de información que se encuentra en el portal de Transparencia donde se registra los datos mensuales y anuales desde 1999, permitiendo realizar seguimientos continuos respecto a los gastos del sector público como el gasto en pensionistas de los diferentes sectores del Gobierno Nacional, Gobierno Regional.

La presentación de los resultados se muestra mediante los indicadores y/o componentes que contiene la información recabada del portal anteriormente mencionado de los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018.

1. Amazonas.

Tabla 1

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Amazonas

AMAZONAS	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	14 888 721	15 578 284	15 577 719	99.98
2014	15 013 380	15 599 677	15 535 581	99.98
2015	15 882 295	16 246 425	16 243 368	100.00
2016	16 215 615	17 396 844	17 396 843	100.00
2017	16 714 801	17 248 955	17 145 095	100.00
2018	17 241 121	17 407 396	17 905 755	100.00

Fuente: Elaboración propia

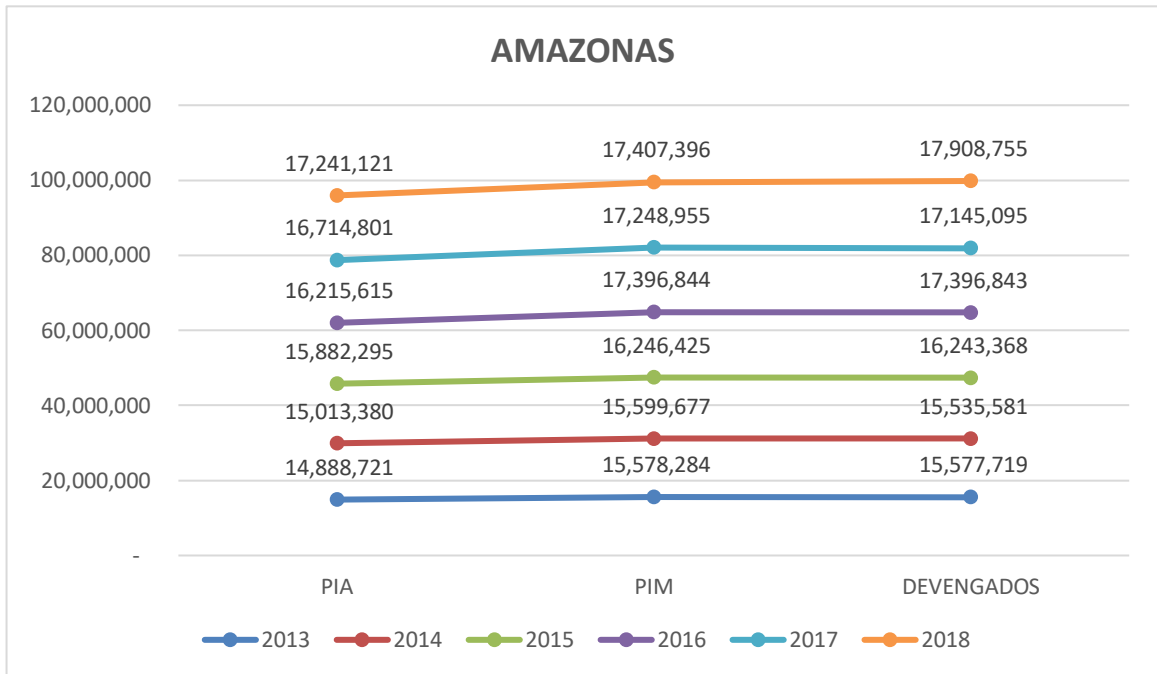


Figura 1: PIA - PIM – DEVENGADAS AMAZONAS

Fuente: Tabla 1

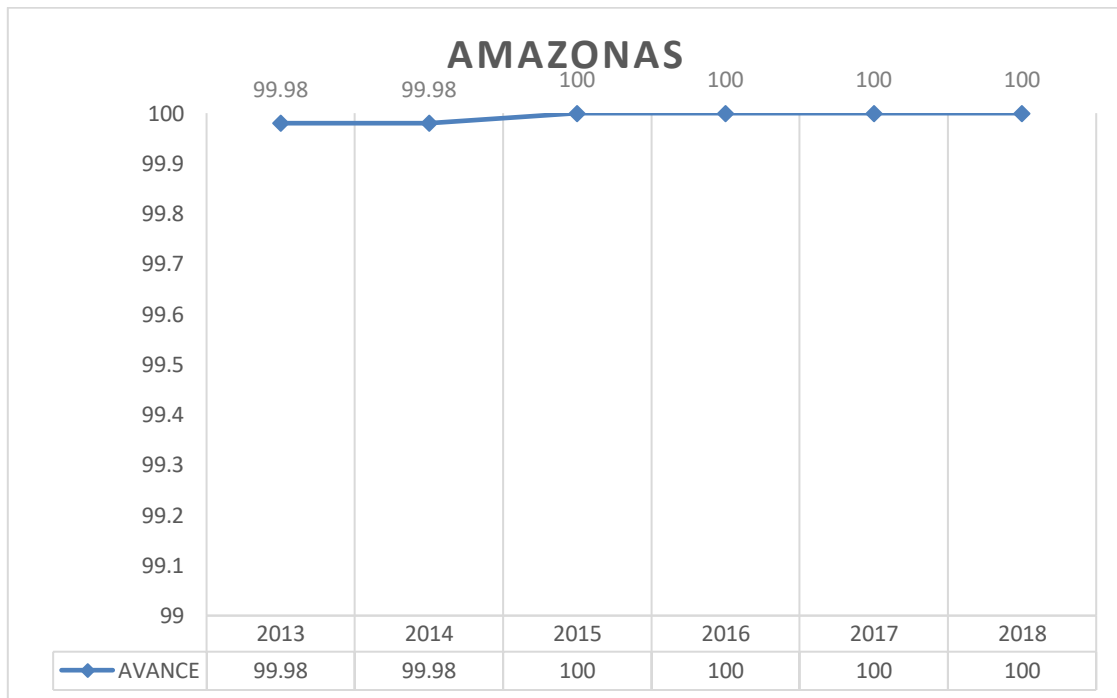


Figura 2: AVANCE AMAZONAS

Fuente: Tabla 1

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 15 577 719 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 17 905 755 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 166 275 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 498 359 de soles más y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 100% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2013 con 99.98%.

2. Ancash

Tabla 2

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Ancash

ANCASH	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	65 130 282	67 471 999	67 463 281	99.98
2014	66 189 290	74 621 613	74 507 473	99.97
2015	67 679 181	69 776 574	69 568 903	99.58
2016	66 910 970	70 317 477	70 261 418	99.87
2017	70 093 030	72 877 534	72 648 991	99.57
2018	71 620 493	73 571 401	73 525 192	99.66

Fuente: Elaboración propia

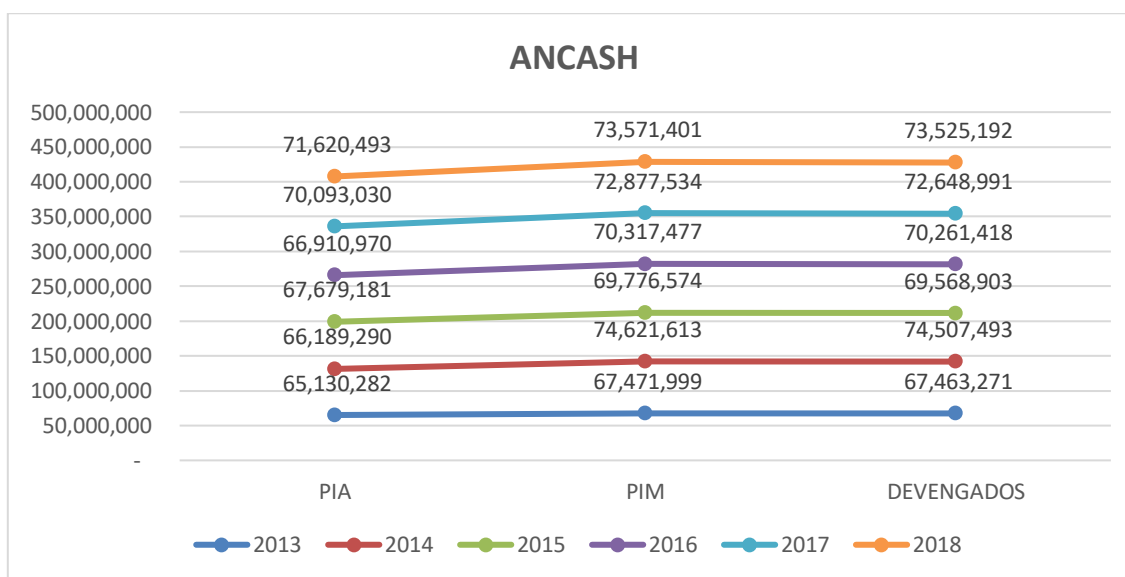


Figura 3 PIA - PIM – DEVENGADOS ANCASH

Fuente: Tabla 2

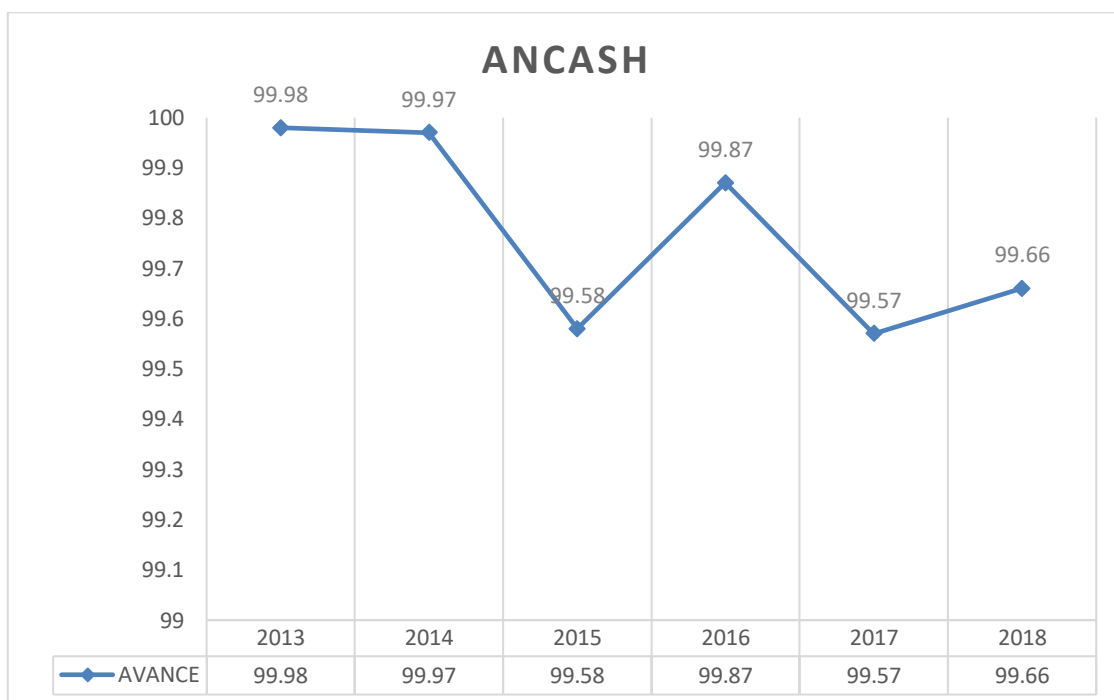


Figura 4 AVANCE ANCASH

Fuente: *Tabla 2*

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 67 463 281 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 73 525 192 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 1 950 908 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 46 209 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 99.66% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2015 con 99.58%.

3. Arequipa

Tabla 3

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Arequipa

AREQUIPA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	102 574 244	105 375 494	105 372 968	100.00
2014	103 205 052	109 474 555	109 394 699	99.92
2015	108 280 442	113 845 941	113 656 250	99.80
2016	111 656 282	120 256 692	120 256 194	100.00
2017	119 387 149	124 993 053	124 446 234	97.63
2018	123 541 011	127 340 243	127 042 655	99.50

Fuente: Elaboración propia

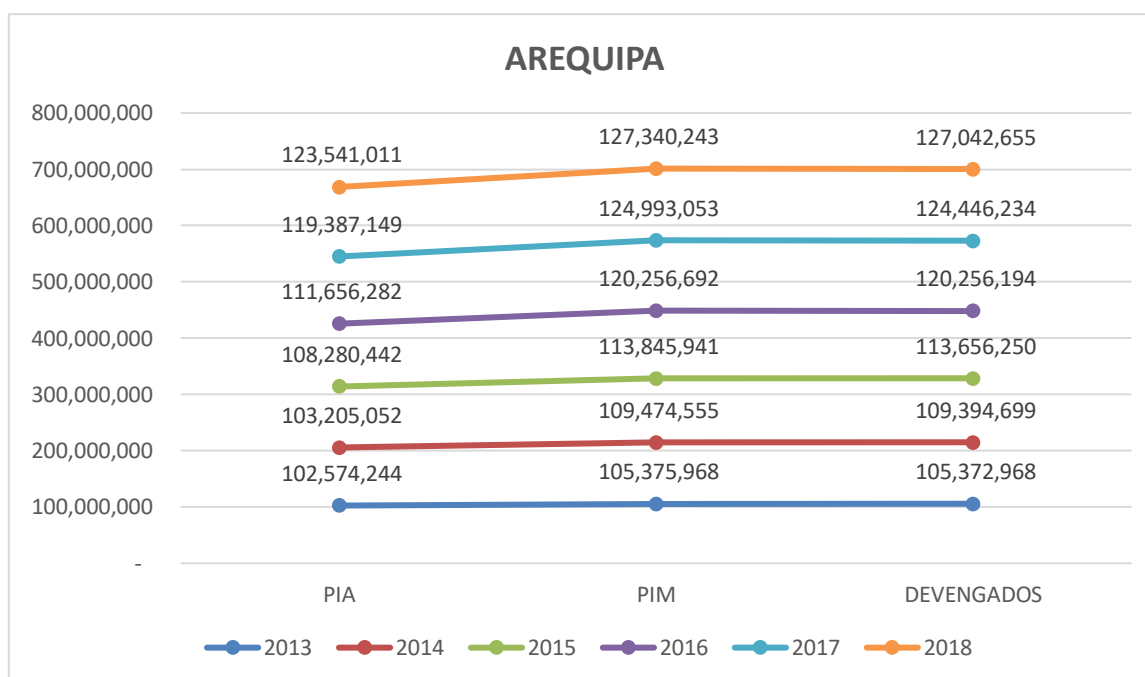


Figura 5 PIA - PIM – DEVENGADOS AREQUIPA

Fuente: Tabla 3

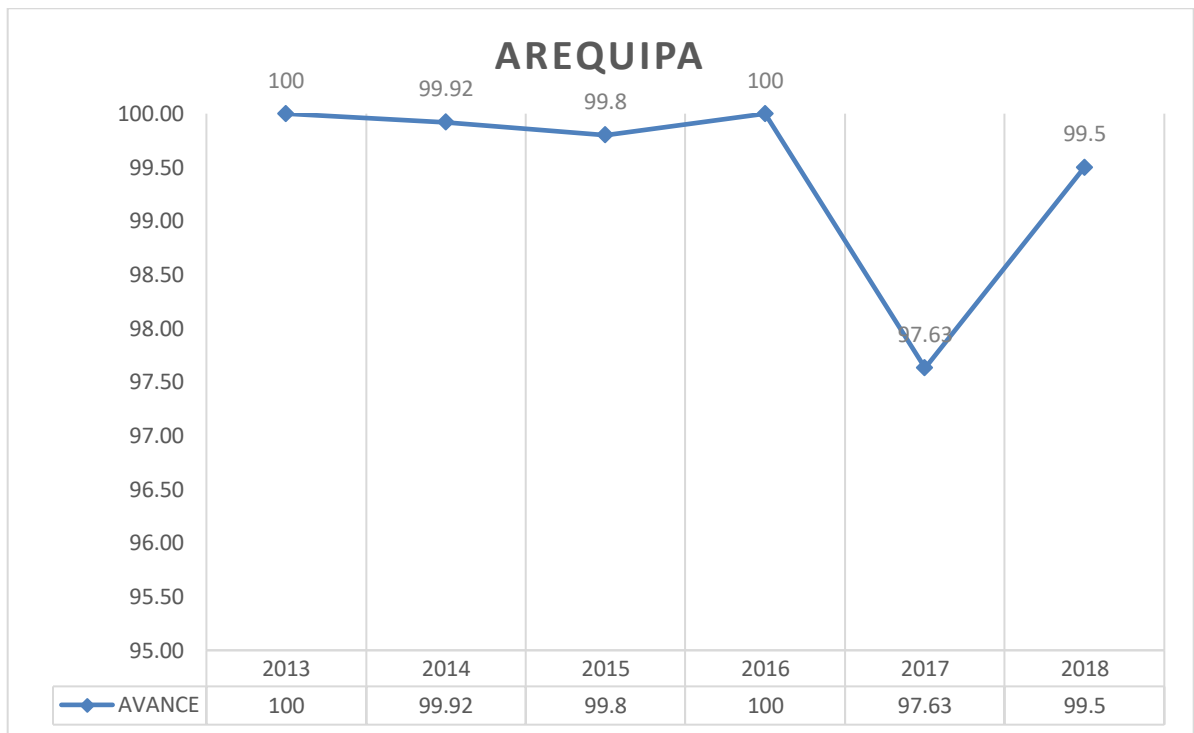


Figura 6 AVANCE AREQUIPA

Fuente: Tabla 3

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 105 372 968 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 127 042 655 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 3 799 232 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 297 588 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 99.5% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 97.63%.

4. Ayacucho

Tabla 4

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Ayacucho

AYACUCHO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	35 168 227	35 745 627	35 763 386	99.72
2014	35 175 927	36 227 045	36 735 527	99.82
2015	36 665 371	37 583 698	37 370 454	62.40
2016	37 538 451	39 697 248	38 726 527	59.70
2017	38 961 886	41 163 400	41 016 744	83.92
2018	34 634 317	42 179 041	42 007 232	86.57

Fuente: Elaboración propia

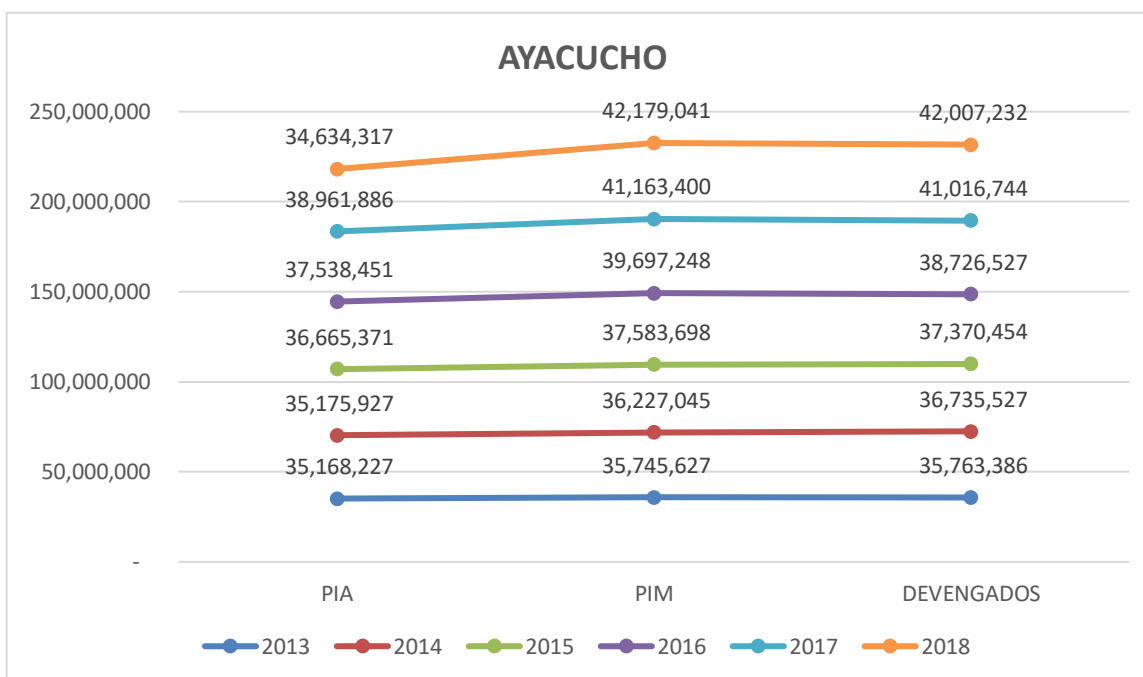


Figura 7: PIA - PIM – DEVENGADOS AYACUCHO

Fuente: Tabla 4

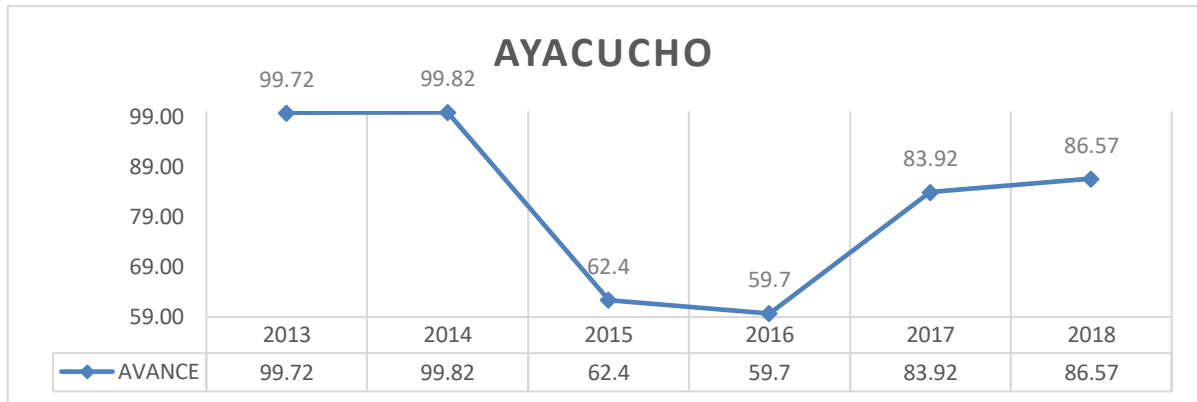


Figura 8: AVANCE AYACUCHO

Fuente: Tabla 4

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 35 763 386 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 42 007 232 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 7 744 724 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 4 171 809 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 86.57% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2016 con 59.7%.

5. Cajamarca

Tabla 5

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Cajamarca

CAJAMARCA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	53 354 429	54 443 825	54 951 081	99.85
2014	55 418 663	60 260 459	60 251 317	99.96
2015	55 784 864	59 342 654	59 315 143	99.88
2016	56 506 017	60 988 884	60 984 525	92.85
2017	61 216 598	63 309 966	63 240 853	99.77
2018	62 617 012	63 294 970	63 281 023	99.97

Fuente: Elaboración propia

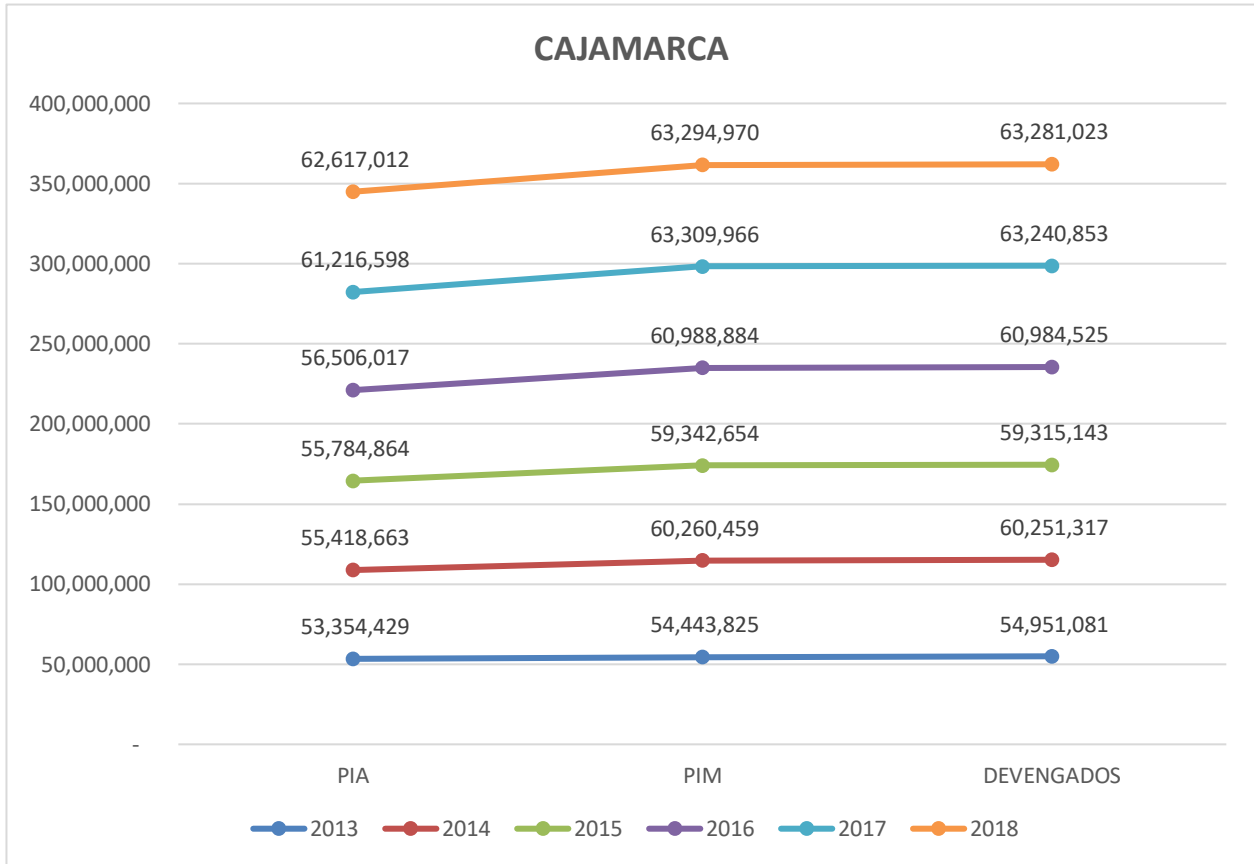


Figura 9: PIA - PIM – DEVENGADOS CAJAMARCA

Fuente: Tabla 5

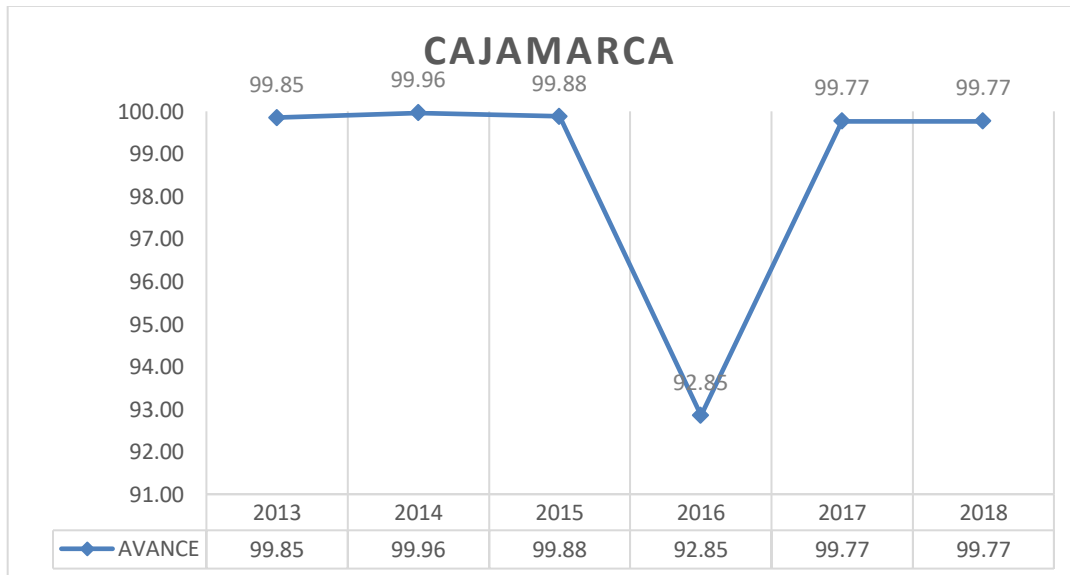


Figura 10: AVANCE CAJAMARCA

Fuente: Tabla 5

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 54 951 081 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 63 281 023 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 677 958 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 13 947 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 99.97% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 99.77%.

6. Huancavelica

Tabla 6

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Huancavelica

HUANCAVELICA	PIA	PIM	DEVENGADOS	AVANCE
2013	7 118 138	7 719 656	7 699 471	99.85
2014	7 394 043	7 792 270	7 608 424	98.55
2015	7 363 544	8 053 559	8 018 025	99.75
2016	7 085 443	13 118 723	13 081 509	99.38
2017	13 768 811	15 276 025	15 261 897	77.66
2018	13 294 953	15 622 009	15 597 930	87.32

Fuente: Elaboración propia

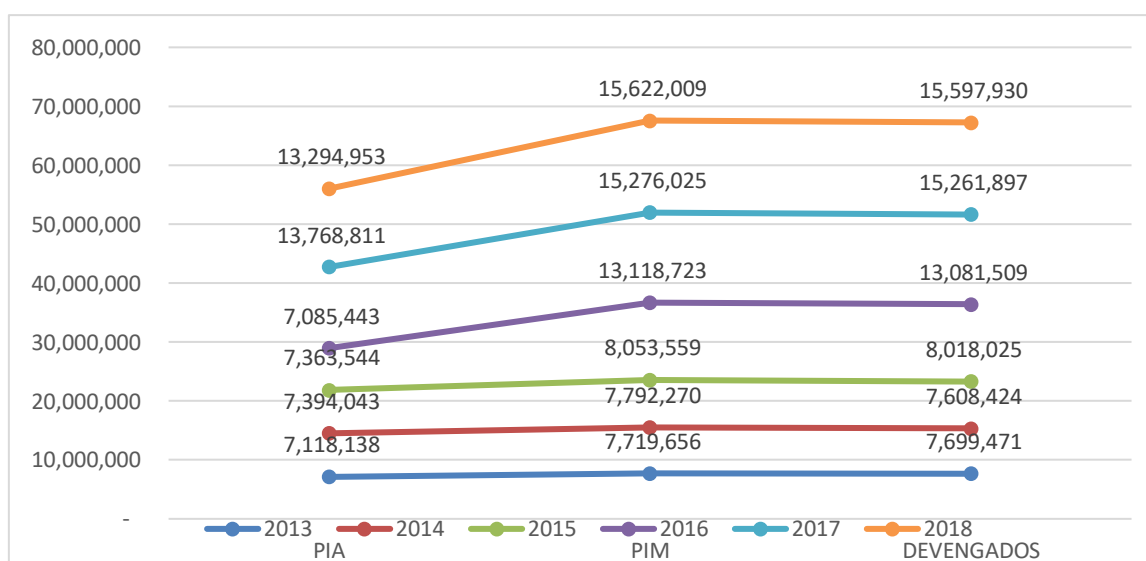


Figura 11: PIA - PIM – DEVENGADOS HUANCAVELICA

Fuente: Tabla 6

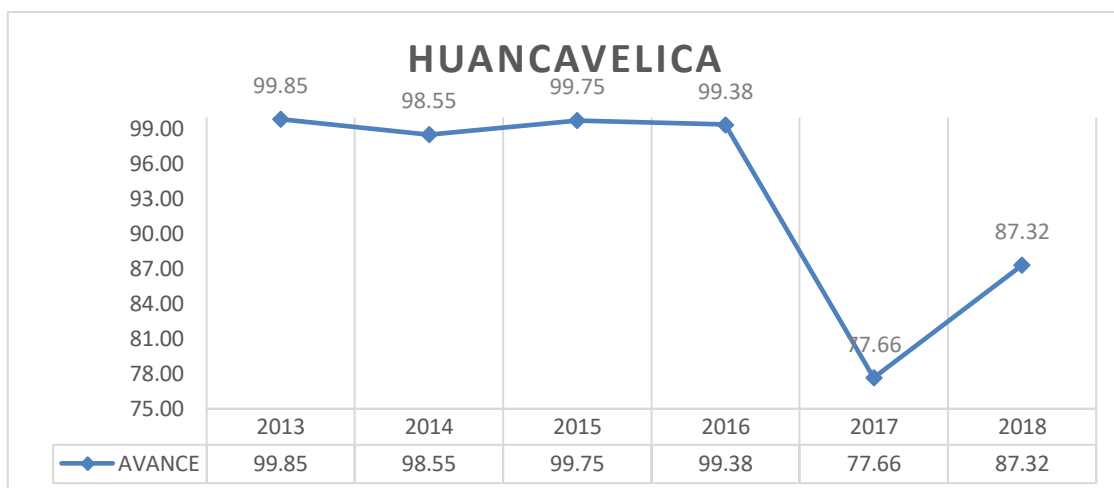


Figura 12: AVANCE HUANCAVELICA

Fuente: Tabla 6

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 7 699 471 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 15 597 930 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 2 327 056 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 24 079 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 87.32% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 77.66%.

7. Huánuco

Tabla 7

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Huánuco

HUANUCO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	27 836 445	28 319 345	28 131 201	97.40
2014	28 456 596	30 295 887	30 294 636	100.00
2015	29 307 119	30 668 560	30 362 166	50.11
2016	30 056 094	31 808 277	31 480 222	58.47
2017	31 368 549	33 787 500	33 665 063	33.26
2018	30 958 962	33 465 023	33 398 439	44.35

Fuente: Elaboracion propia

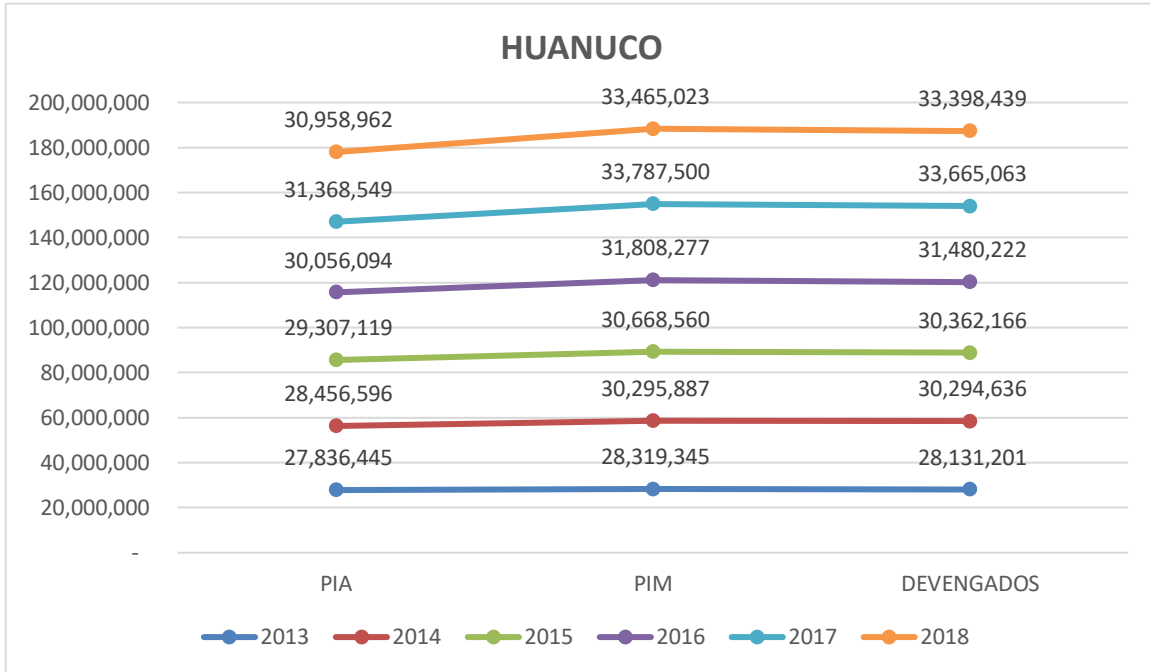


Figura 13: PIA - PIM – DEVENGADOS HUANUCO

Fuente: Tabla 7

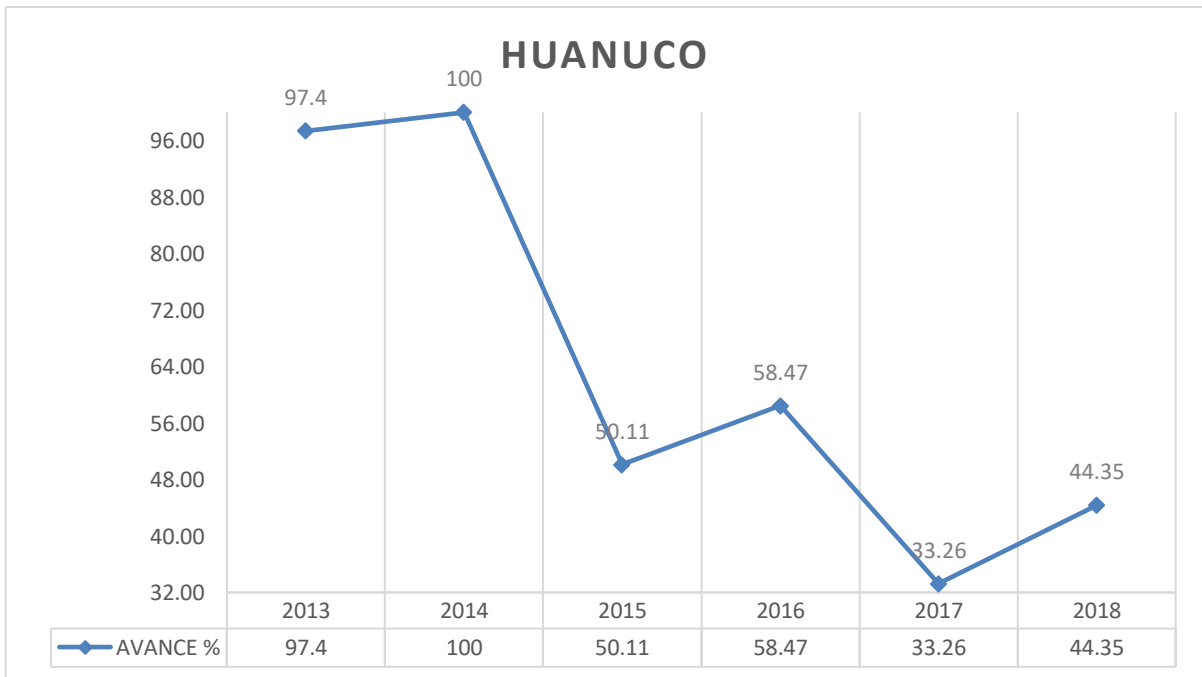


Figura 14: AVANCE HUANUCO

Fuente: Tabla 7

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 28 131 201 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 33 398 439 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 2 506 061 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 66 584 soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 44.35% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 44.35%

8. Ica

Tabla 8

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Ica

ICA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	63 637 772	64 424 161	64 368 303	99.92
2014	59 468 070	68 497 982	68 425 060	99.90
2015	61 475 346	68 783 128	68 701 617	99.70
2016	69 674 769	75 076 053	74 956 104	99.64
2017	73 712 635	72 814 053	72 764 761	99.94
2018	73 371 098	75 446 178	75 445 394	100.00

Fuente: Elaboración propia

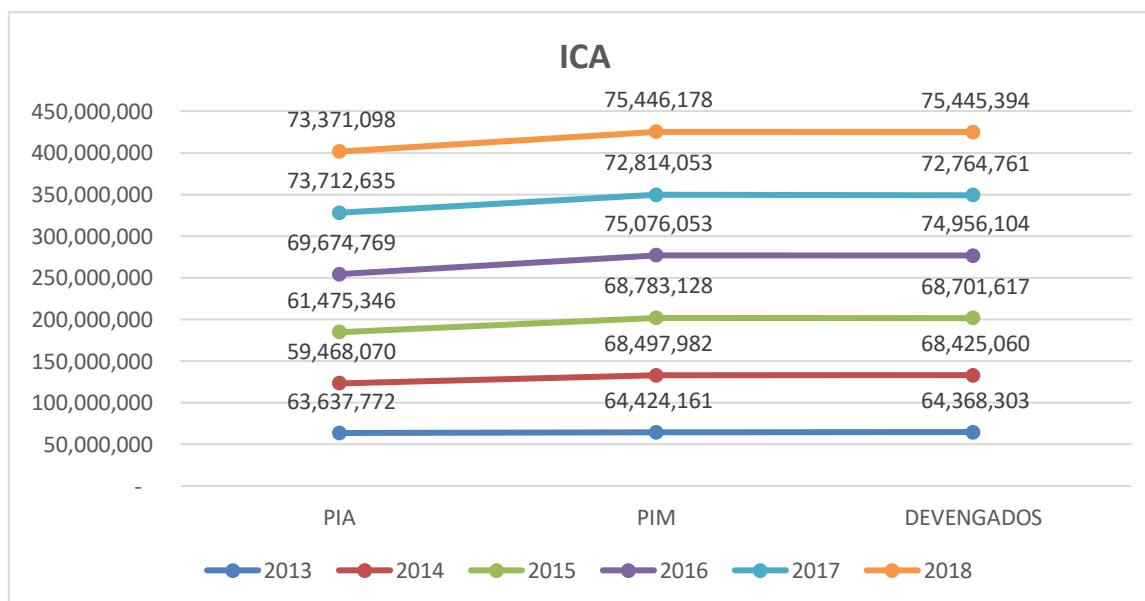


Figura 15: PIA - PIM – DEVENGADOS ICA

Fuente: Tabla 8

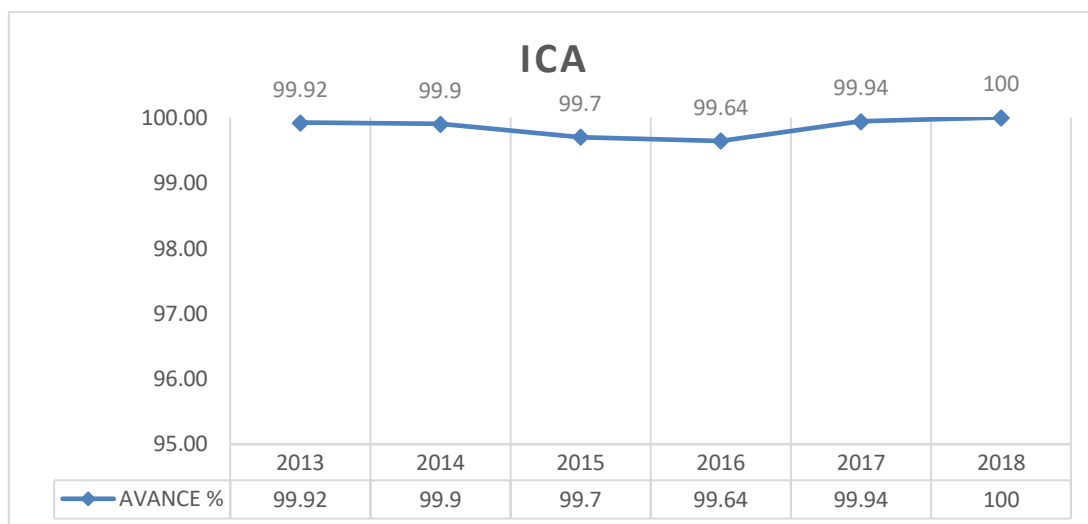


Figura 16: AVANCE ICA

Fuente: Tabla 8

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 64 368 303 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 75 445 394 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 2 075 080 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 784 soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 100% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2016 con 99.64%.

9. Junín

Tabla 9

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Junín

JUNIN	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	82 305 566	83 566 523	83 521 979	99.47
2014	83 703 748	89 734 343	89 650 738	99.90
2015	85 790 004	89 916 613	89 683 421	99.37
2016	87 497 042	91 422 237	90 426 492	99.78
2017	92 337 661	94 535 899	94 451 978	99.97
2018	91 371 577	95 721 224	95 213 632	99.81

Fuente: Elaboración propia

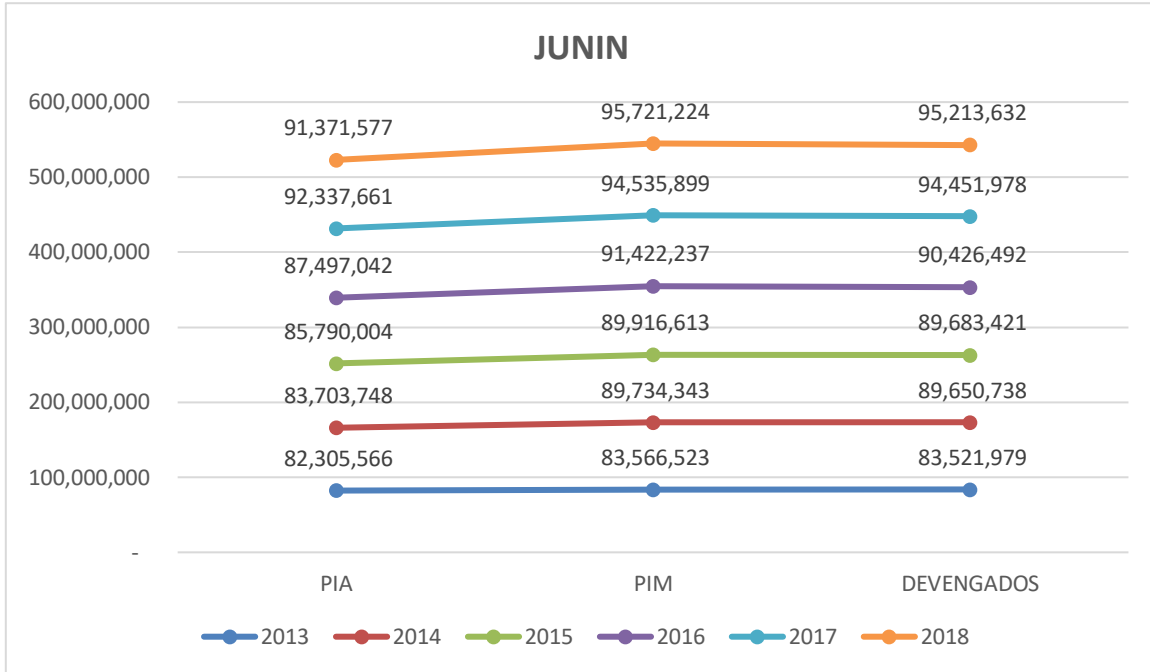


Figura 17: PIA - PIM – DEVENGADOS JUNIN

Fuente: Tabla 9

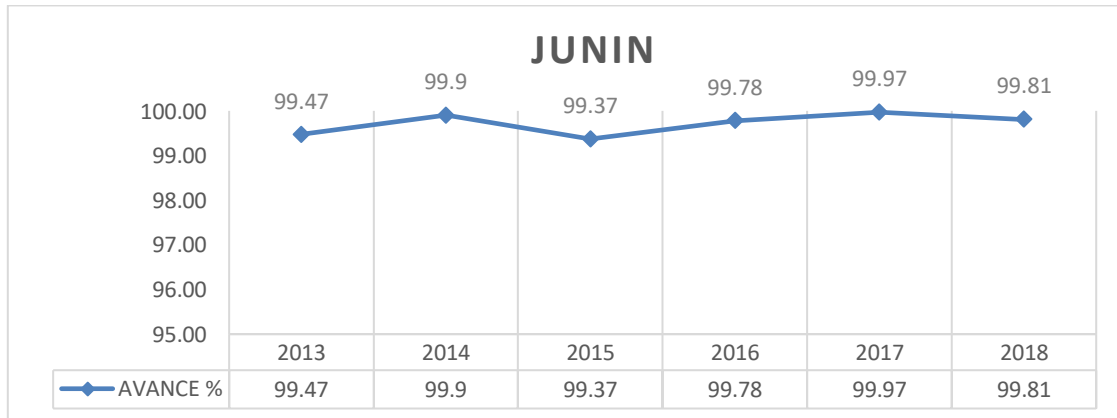


Figura 18: AVANCE JUNIN

Fuente: Tabla 9

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 83 521 979 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 95 213 632 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 4 349 647 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 507 592 de soles menos y se muestra que el 2018

cierra con un avance presupuestal del 99.81% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2015 con 99.37%.

10. La Libertad

Tabla 10

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región La Libertad

LA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
LIBERTAD				
2013	111 320 541	116 188 342	115 682 479	89.44
2014	115 344 296	122 031 572	121 937 227	99.90
2015	116 552 172	123 426 652	122 476 437	99.60
2016	119 147 473	129 132 750	127 690 122	82.25
2017	127 733 098	134 682 983	134 321 040	58.80
2018	130 425 303	130 108 638	130 064 228	58.75

Fuente: Elaboración propia

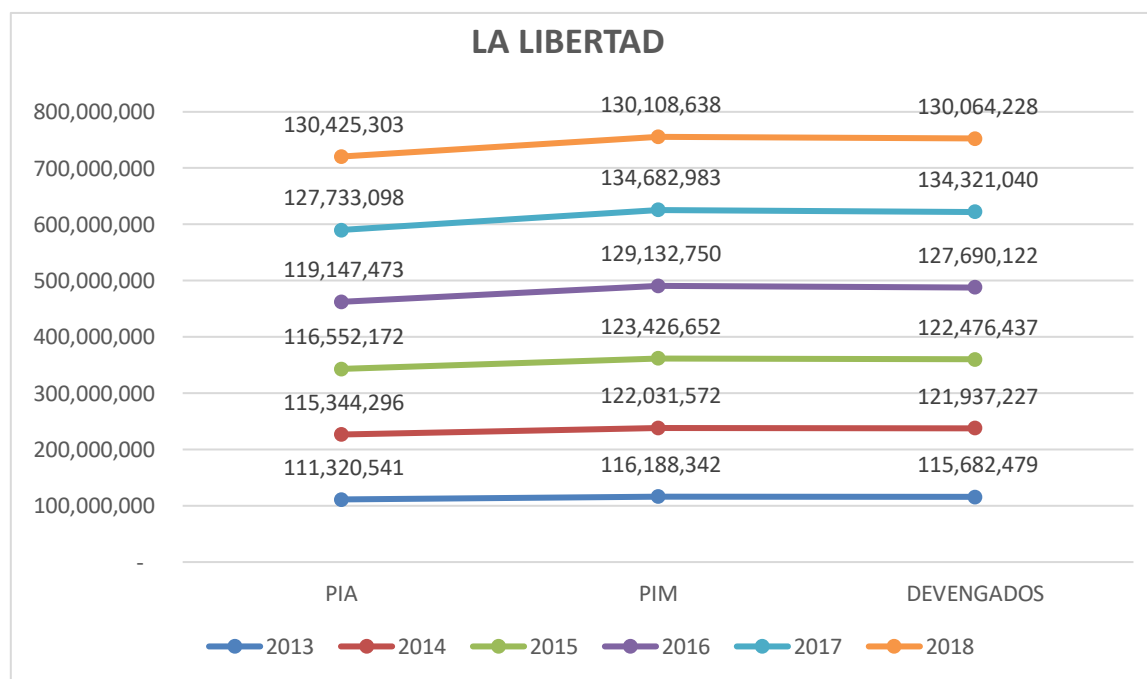


Figura 19: PIA - PIM – DEVENGADOS LA LIBERTAD

Fuente: Tabla 10

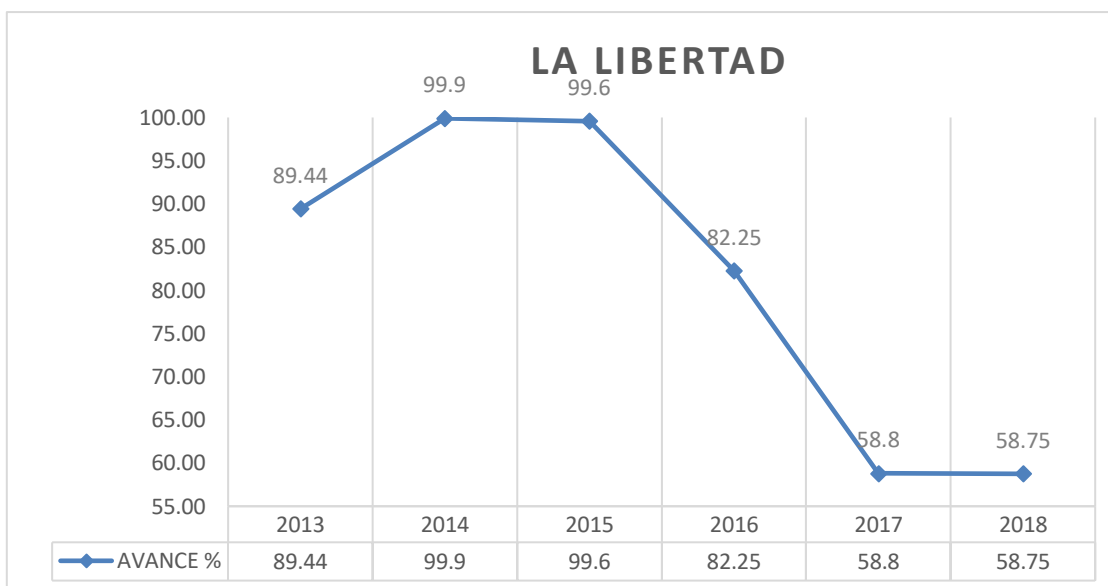


Figura 20: AVANCE LA LIBERTAD

Fuente: Tabla 10

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 115 682 479 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 130 064 228 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 316 665 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 44 410 de soles más y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 58.75% y siendo el año con menor avance presupuestal.

11. Lambayeque

Tabla 11

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Lambayeque (2013-2018)

LAMBAYEQUE	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	68 324 114	70 205 687	70 175 120	99.42
2014	69 610 814	73 920 642	73 825 643	99.85
2015	70 954 474	73 862 806	73 758 024	99.95
2016	74 015 106	79 219 320	79 128 147	99.97
2017	79 589 393	80 137 105	80 065 167	99.85
2018	81 321 057	83 299 957	83 284 195	98.40

Fuente: Elaboración propia

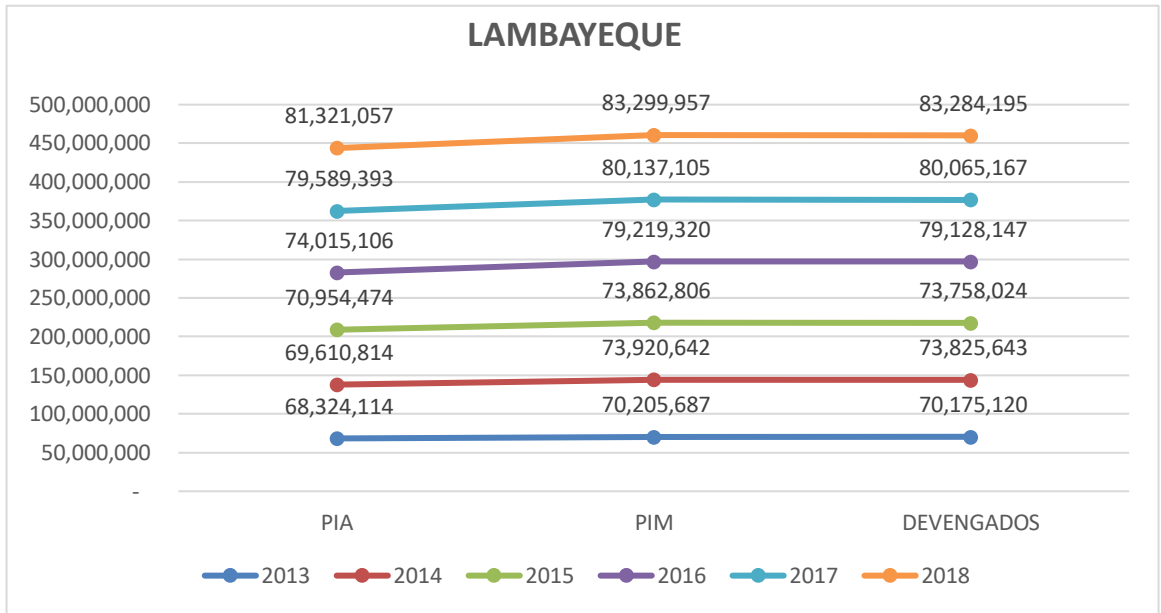


Figura 21: PIA - PIM – DEVENGADOS LAMBAYEQUE

Fuente: Tabla 11

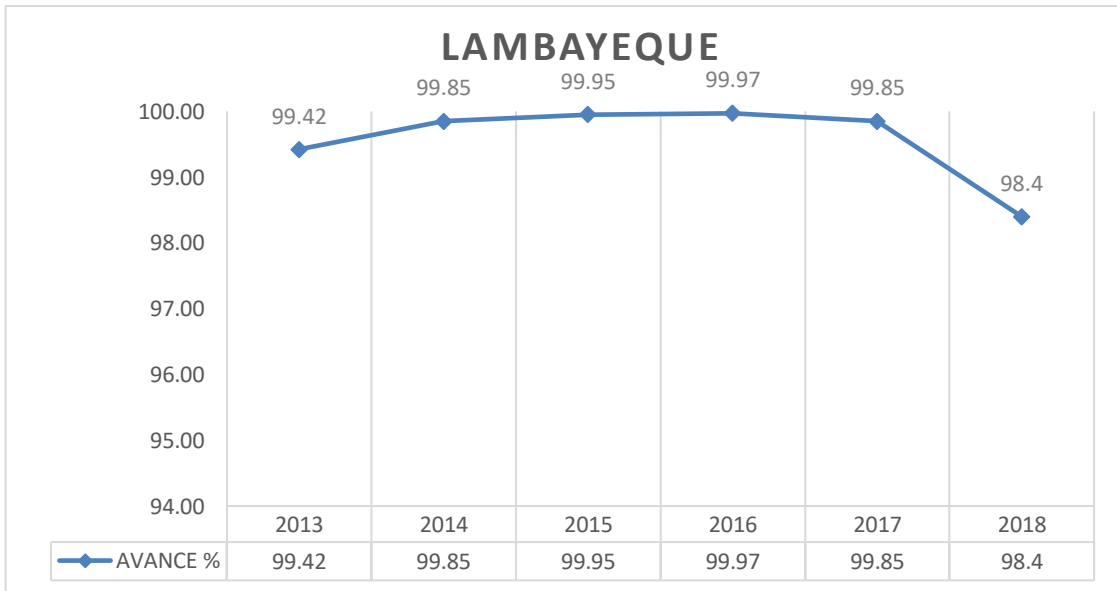


Figura 22: AVANCE LAMBAYEQUE

Fuente: Tabla 11

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 70175120 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 83284195 de soles; se

observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 1 978 900 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 15 762 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 98.4% y siendo el año con menor avance presupuestal.

12. Loreto

Tabla 12

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Loreto (2013-2018)

LORETO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	43 241 123	45 187 983	45 152 811	99.98
2014	44 422 036	48 579 761	48 496 316	99.94
2015	45 277 535	46 449 614	46 341 376	99.85
2016	46 010 830	46 902 941	46 707 716	99.85
2017	48 613 346	48 756 036	48 676 480	99.92
2018	48 612 146	48 464 630	47 510 063	96.82

Fuente: Elaboración propia

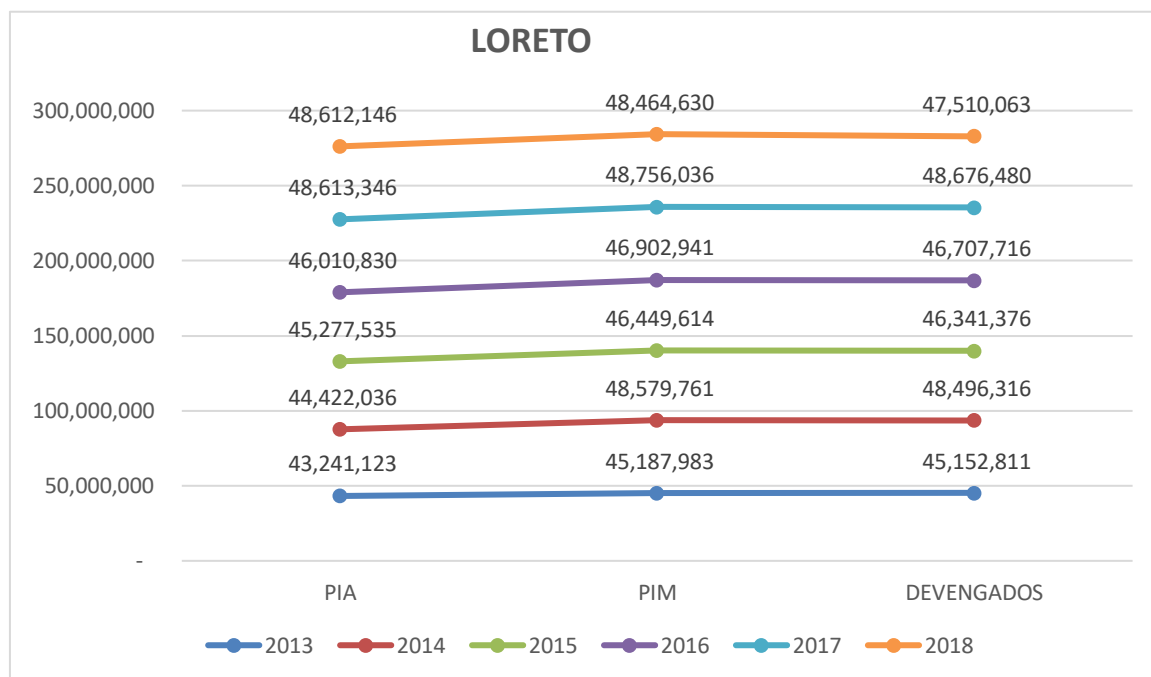


Figura 23: PIA - PIM – DEVENGADOS LORETO

Fuente: Tabla 12

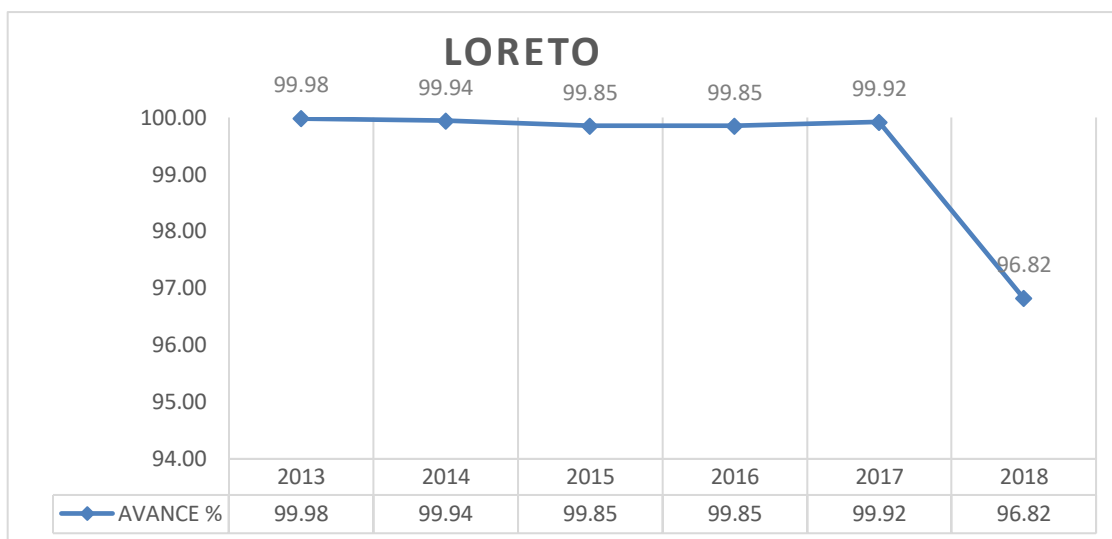


Figura 24: AVANCE LORETO

Fuente: Tabla 12

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 45152811 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 47510063 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 147 516 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 954 567 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 96.82% y siendo el año con menor avance presupuestal.

13. Madre de Dios

Tabla 13

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Madre de Dios (2013-2018)

MADRE DE DIOS	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	3 344 307	3 381 807	3 349 303	99.00
2014	3 418 007	4 156 456	4 145 004	99.70
2015	3 469 807	3 435 422	3 432 995	99.90
2016	3 533 887	3 545 184	3 545 061	100.00
2017	3 665 499	3 679 543	3 675 297	99.90
2018	3 770 763	3 807 477	3 806 231	100.00

Fuente: Elaboración propia

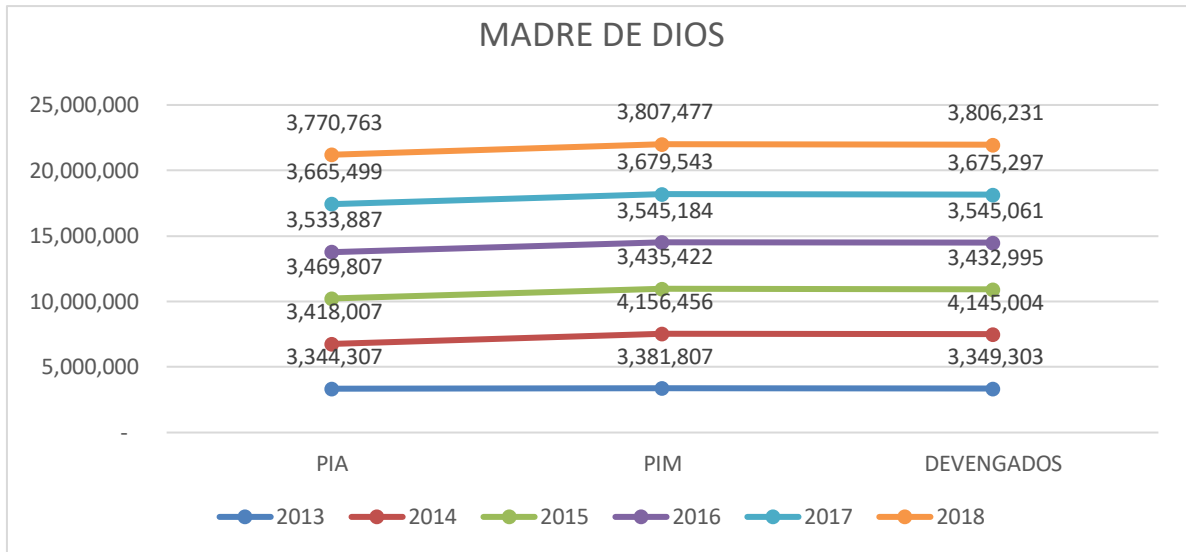


Figura 25: PIA - PIM – DEVENGADOS MADRE DE DIOS

Fuente: Tabla 13

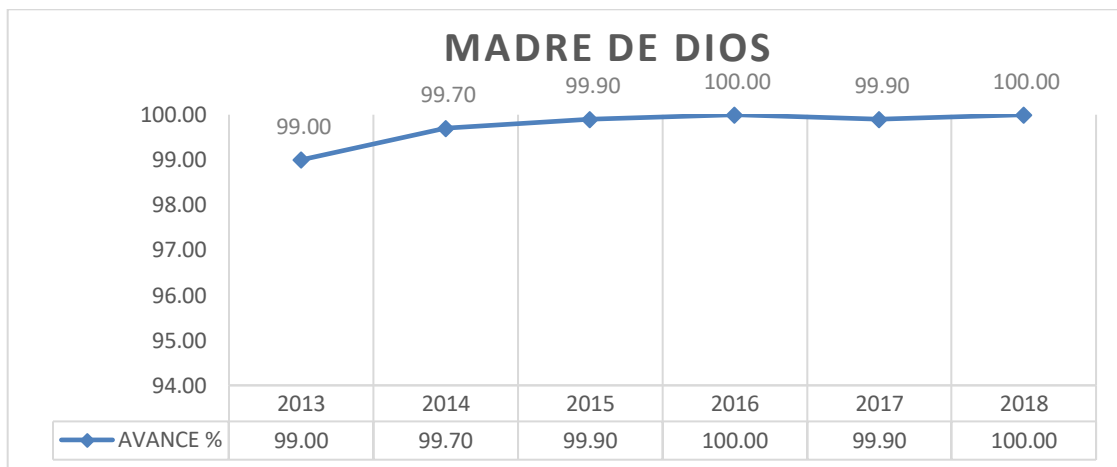


Figura 26: AVANCE MADRE DE DIOS

Fuente: Tabla 13

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 3349303 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 3806231 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 36 714 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 1 246 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 100% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2013 con 99.00%.

14. Moquegua

Tabla 14

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Moquegua (2013-2018)

MOQUEGUA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	8 639 484	8 824 318	8 823 686	100.00
2014	8 788 427	10 007 183	10 001 677	99.92
2015	8 956 570	9 524 996	9 404 916	99.17
2016	9 407 935	10 171 008	10 133 361	99.32
2017	10 066 027	10 465 299	10 646 608	100.00
2018	10 361 783	10 677 980	10 676 532	100.00

Fuente: Elaboración propia

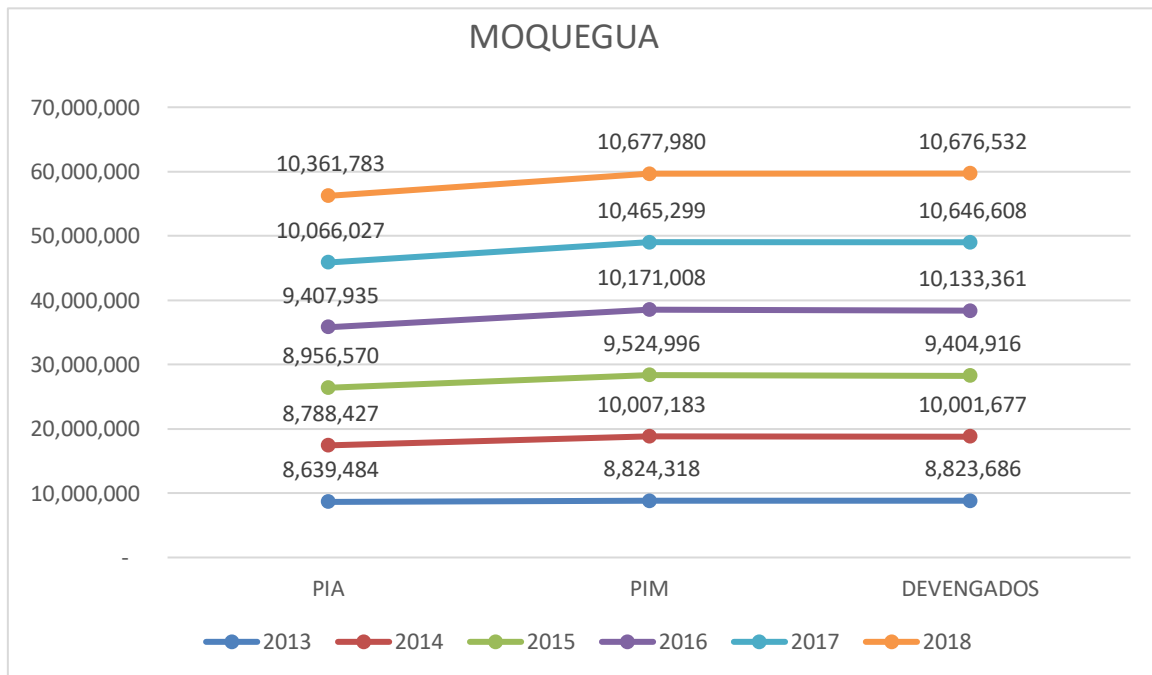


Figura 27: PIA - PIM – DEVENGADOS MOQUEGUA

Fuente: Tabla 14

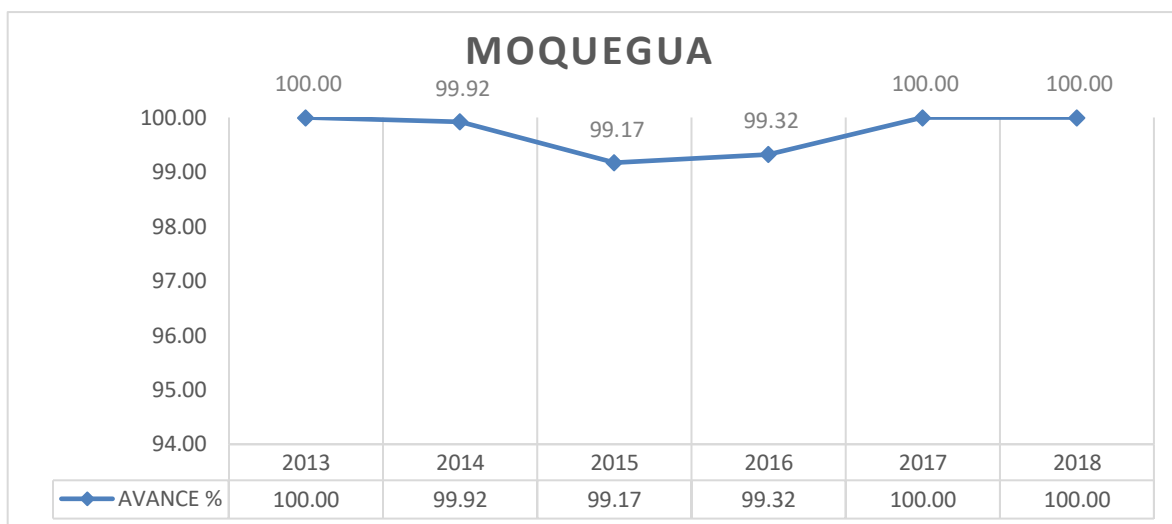


Figura 28: AVANCE MOQUEGUA

Fuente: Tabla 14

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 8823686 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 10676532 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 316 197 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 1448 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 100% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2015 con 99.17%.

15. Pasco

Tabla 15

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Pasco (2013-2018)

PASCO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	8 074 857	8 402 933	8 402 931	100.00
2014	8 211 119	10 683 530	10 673 736	98.45
2015	8 811 570	9 396 413	9 311 290	98.32
2016	9 438 549	10 094 181	10 094 167	100.00
2017	10 477 349	10 767 869	10 596 574	98.20
2018	10 762 305	10 992 660	10 879 599	98.32

Fuente: Elaboración propia

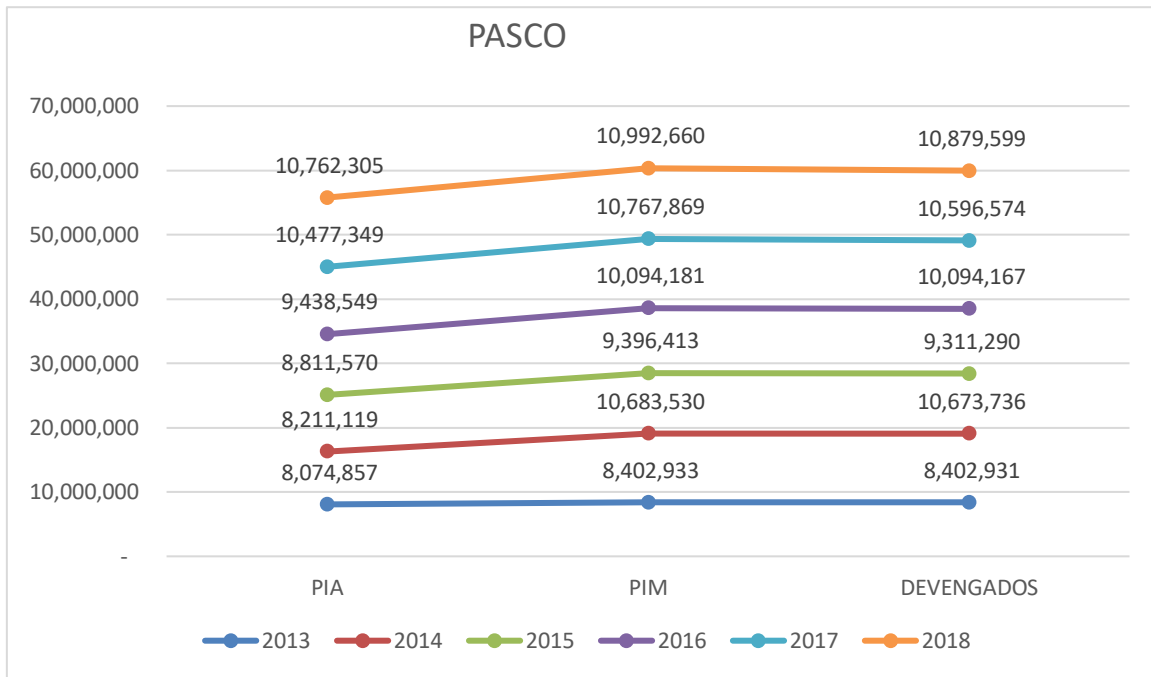


Figura 29: PIA - PIM – DEVENGADOS PASCO

Fuente: Tabla 15

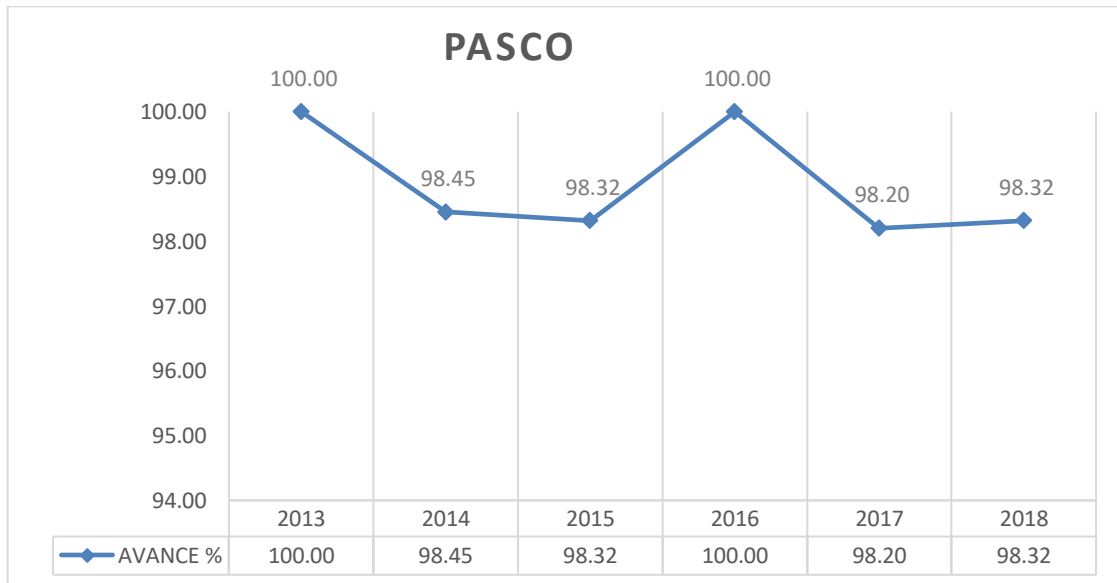


Figura 30: AVANCE PASCO

Fuente: Tabla 15

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 8402931 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 10879599 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 230 355 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 113 061 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 98.32% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 98.2%.

16. Piura

Tabla 16

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Piura (2013-2018)

PIURA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	69 166 727	70 255 453	70 182 857	99.90
2014	70 238 327	77 313 425	77 039 871	99.70
2015	71 538 581	76 280 711	76 087 657	99.80
2016	73 107 001	79 870 768	79 608 916	99.65
2017	80 391 632	82 317 294	81 814 879	22.12
2018	82 281 408	81 128 151	79 669 254	42.15

Fuente: Elaboración propia

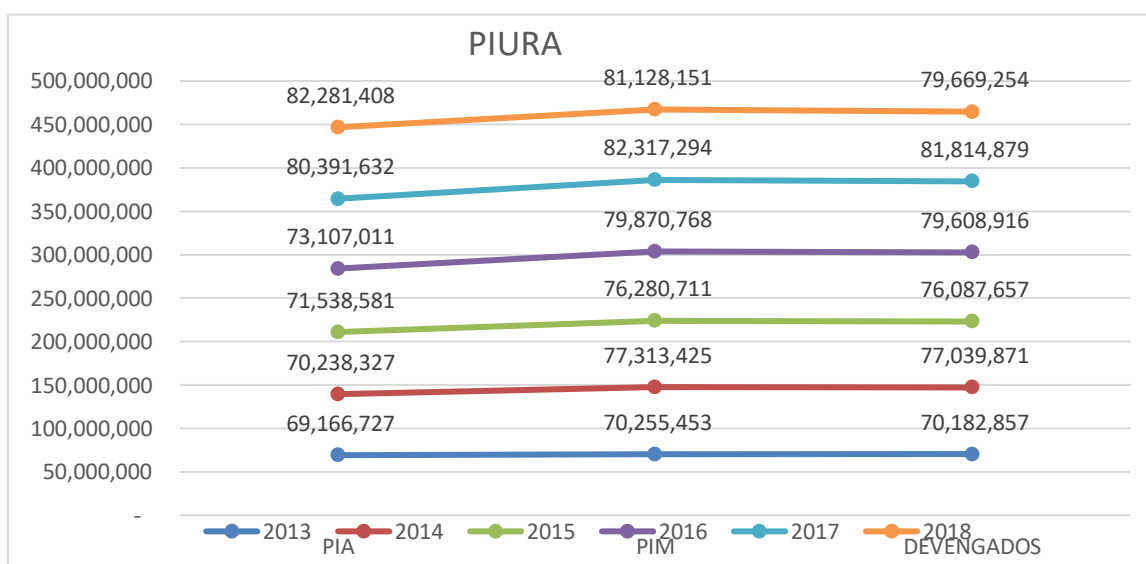


Figura 31: PIA - PIM – DEVENGADOS PIURA

Fuente: Tabla 15

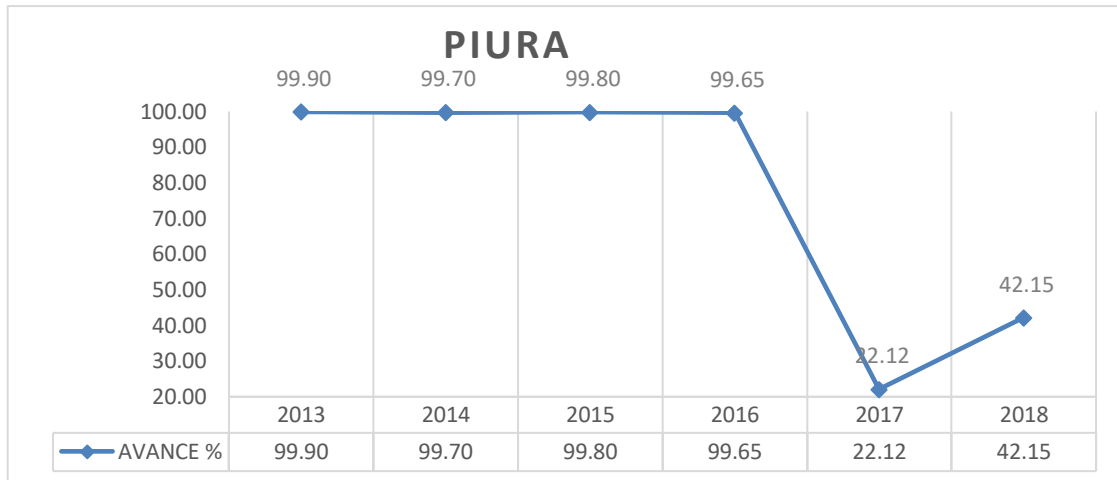


Figura 32: AVANCE PIURA

Fuente: Tabla 15

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 70182857 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 79669254 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 1 153 257 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 1458 807 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 42.15% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 22.12%.

17. Puno

Tabla 17

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Puno (2013-2018)

PUNO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	57 770 296	59 802 503	59 615 455	99.10
2014	58 650 561	69 406 582	68 999 941	99.74
2015	59 501 446	63 978 559	63 869 356	99.88
2016	63 112 485	69 106 432	68 894 968	99.76
2017	69 740 264	72 317 163	71 751 331	98.78
2018	70 954 783	72 667 618	72 417 432	99.28

Fuente: Elaboración propia

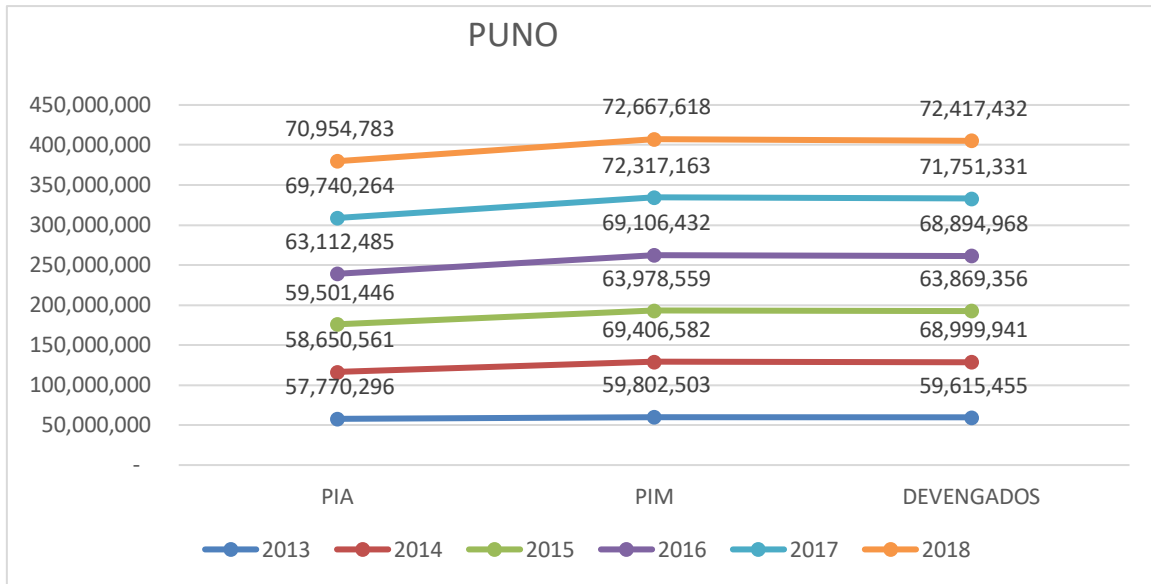


Figura 33: PIA - PIM – DEVENGADOS PUNO

Fuente: Tabla 17

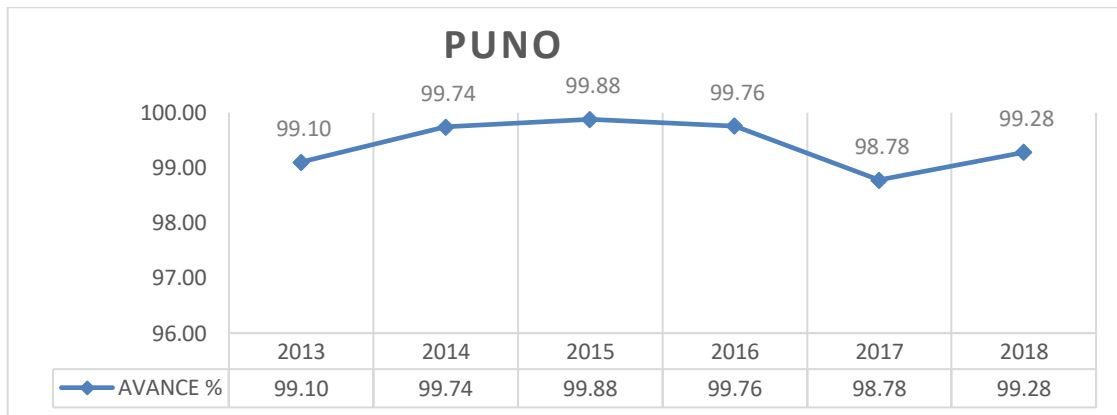


Figura 34: AVANCE PUNO

Fuente: Tabla 17

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 59615455 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 72417432 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 1 712 835 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 250 186 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 99.28% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2013 con 99.10%.

18. San Martín

Tabla 18

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región San Martín (2013-2018)

SAN MARTIN	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	32 554 236	32 811 609	32 717 173	99.51
2014	30 826 613	32 357 067	32 256 788	99.58
2015	32 532 180	33 198 465	32 563 806	97.42
2016	33 222 168	33 228 250	33 199 865	96.64
2017	34 331 012	35 456 020	33 831 066	96.60
2018	35 448 056	36 232 569	34 262 984	94.64

Fuente: Elaboración propia

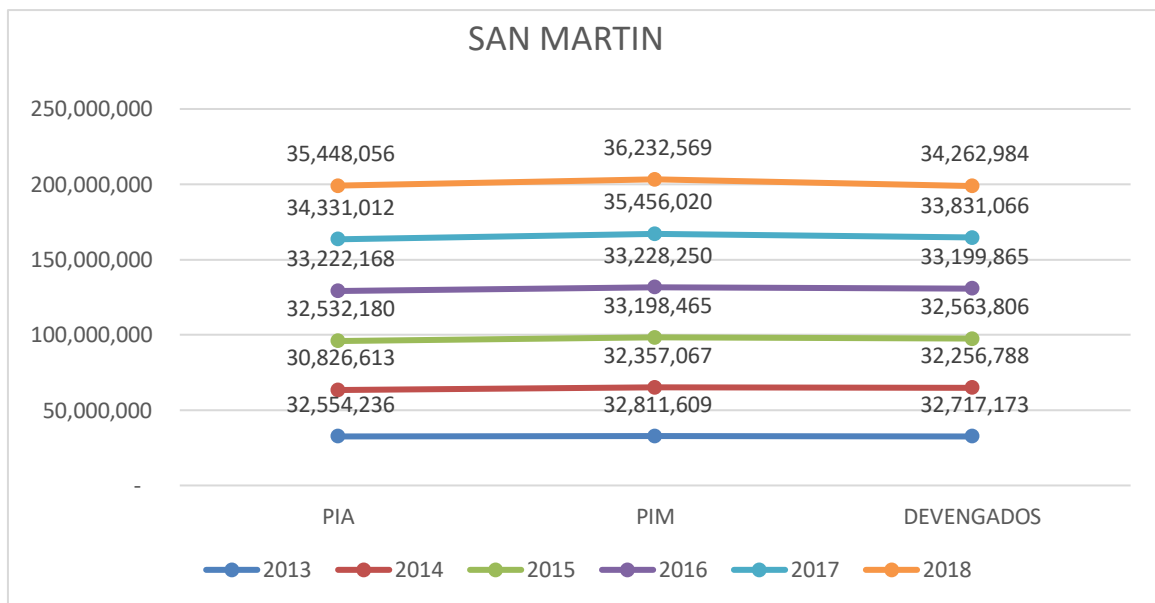


Figura 35: PIA - PIM – DEVENGADOS SAN MARTIN

Fuente: Tabla 18

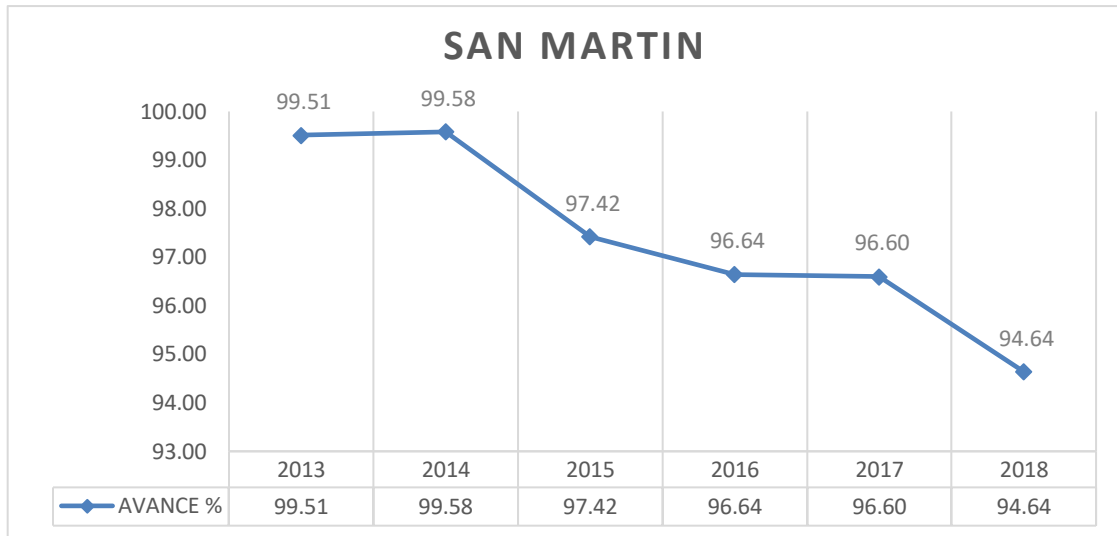


Figura 36: AVANCE SAN MARTIN

Fuente: Tabla 18

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 32717173 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 34262984 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 784 513 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 1 969 585 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 94.64% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 96.6%

19. Tacna

Tabla 19

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Tacna (2013-2018)

TACNA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	21 552 223	21 885 823	21 868 109	99.90
2014	21 629 823	21 989 886	21 964 292	99.90
2015	22 021 863	22 826 032	22 821 900	99.85
2016	22 456 505	24 277 013	24 270 538	100.00
2017	24 265 910	25 165 997	25 066 627	97.05
2018	24 874 214	25 955 688	25 945 120	100.00

Fuente: Elaboración propia

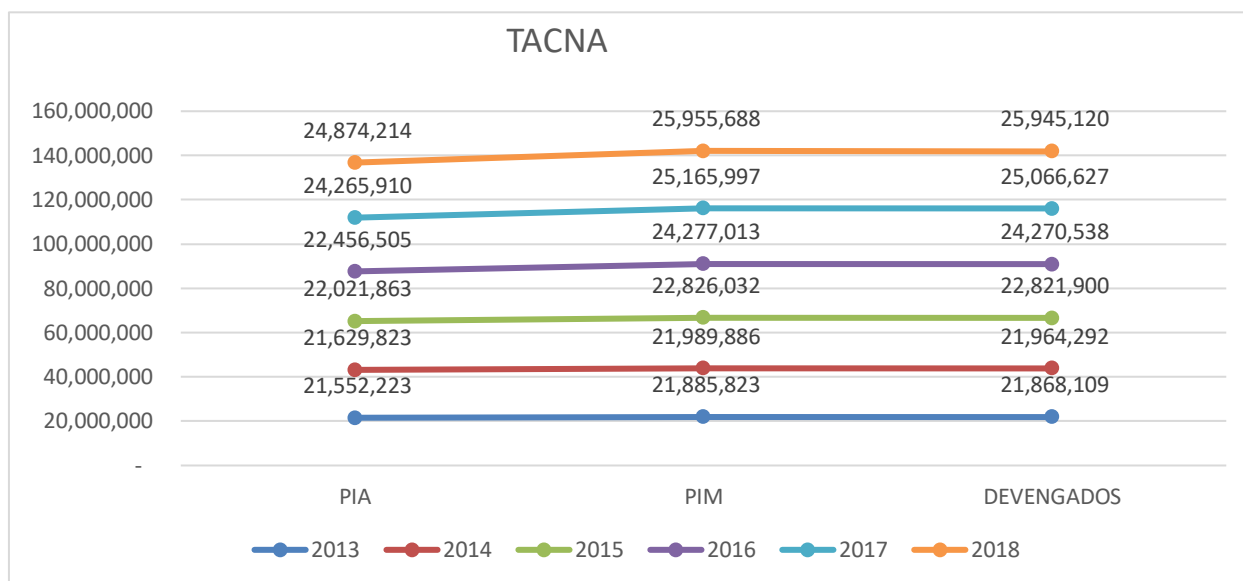


Figura 37: PIA - PIM – DEVENGADOS TACNA

Fuente: Tabla 19

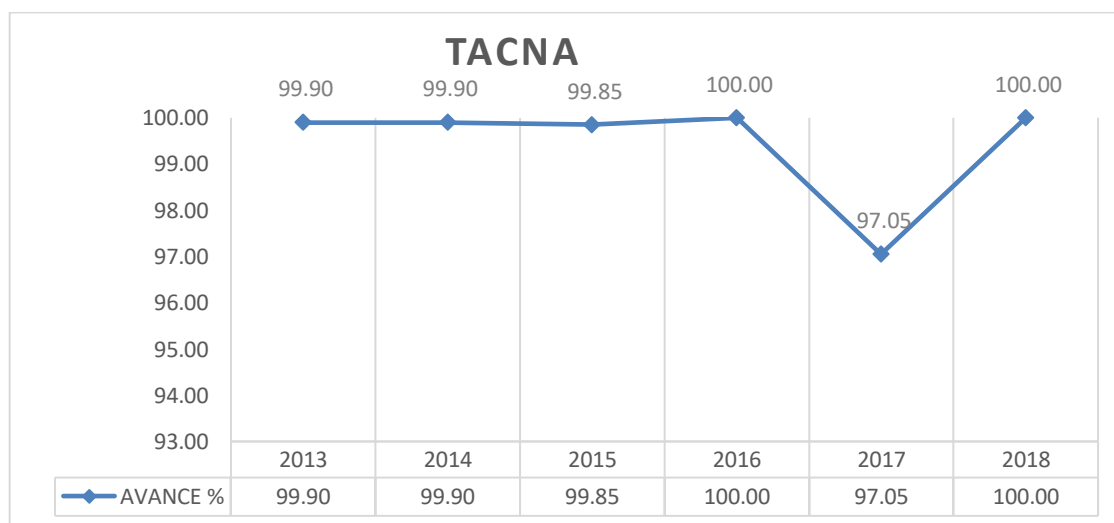


Figura 38: AVANCE TACNA

Fuente: Tabla 19

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 21868109 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 25945120 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 1 081 474 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 10 568 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un

avance presupuestal del 100% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 97.05%.

20. Tumbes

Tabla 20

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Tumbes (2013-2018)

TUMBES	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	11 757 260	11 742 260	11 740 765	100.00
2014	11 687 260	12 395 938	12 395 471	100.00
2015	11 880 040	12 624 012	12 598 347	99.80
2016	12 075 368	14 201 965	14 201 842	100.00
2017	14 029 973	15 088 209	15 059 233	100.00
2018	14 693 113	15 031 905	15 031 821	100.00

Fuente: Elaboración propia

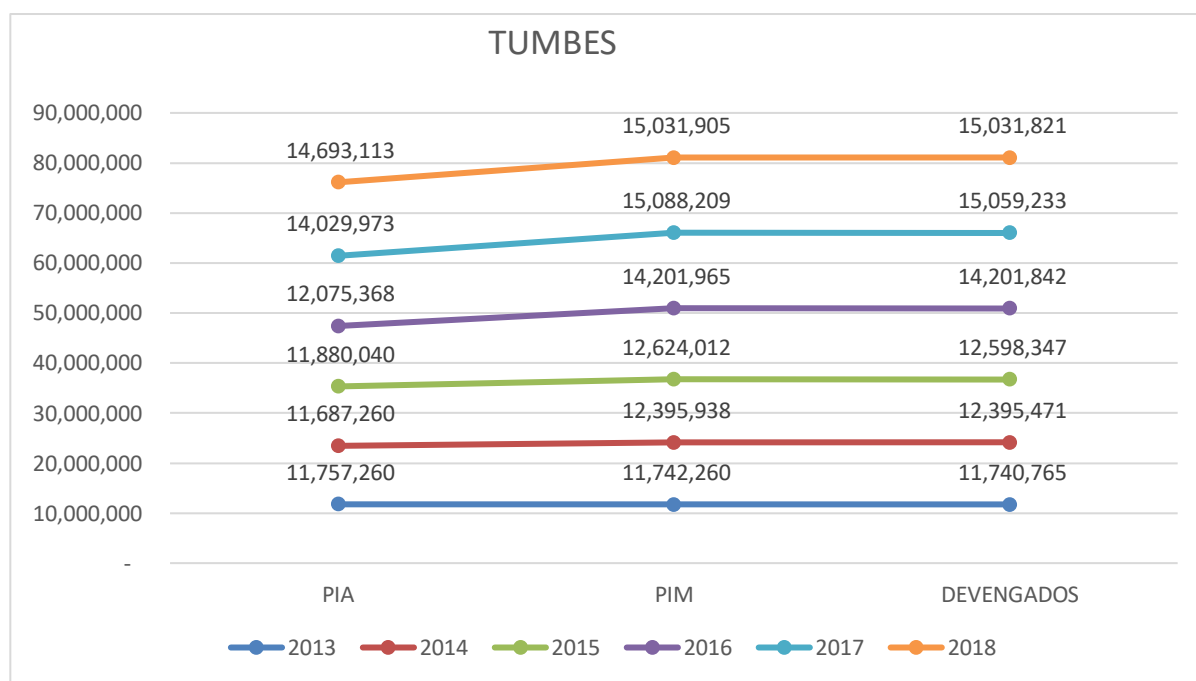


Figura 39: PIA - PIM – DEVENGADOS TUMBES

Fuente: Tabla 20

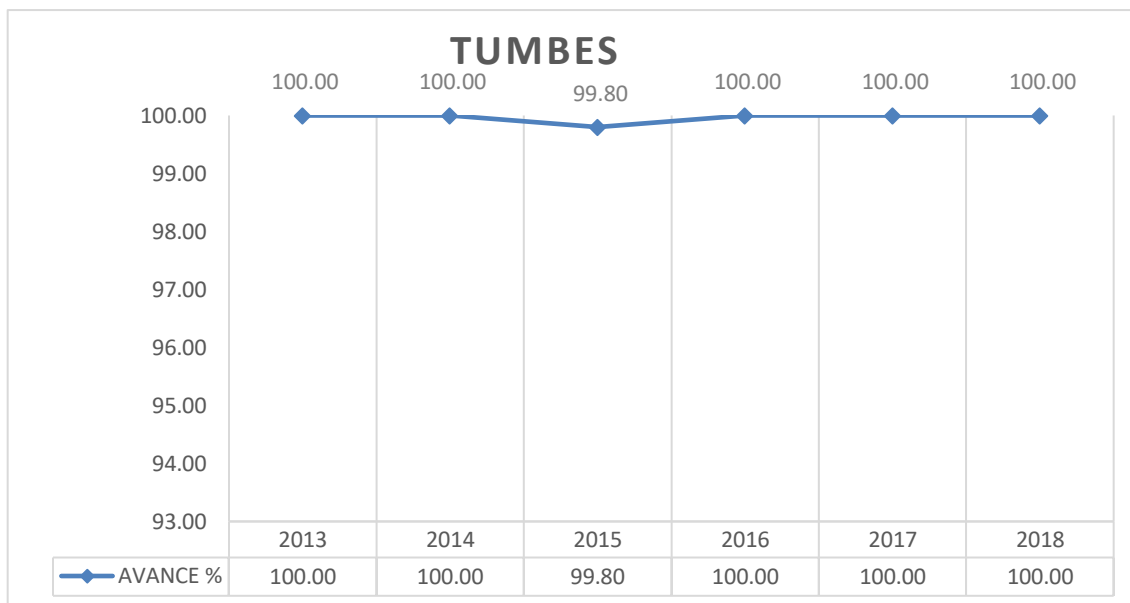


Figura 40: AVANCE TUMBES

Fuente: Tabla 20

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 11740765 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 15031821 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 338 792 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 84 soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 100% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2015 con 99.8%.

21. Ucayali

Tabla 21

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Ucayali (2013-2018)

UCAYALI	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	14 878 512	15 233 811	15 221 145	99.90
2014	15 340 012	15 700 228	15 695 884	100.00
2015	16 462 036	16 027 608	15 832 008	94.06
2016	15 318 840	16 851 087	16 792 814	90.56
2017	15 958 665	16 424 593	16 257 841	99.78
2018	16 690 591	17 052 481	16 885 003	87.20

Fuente: Elaboración propia

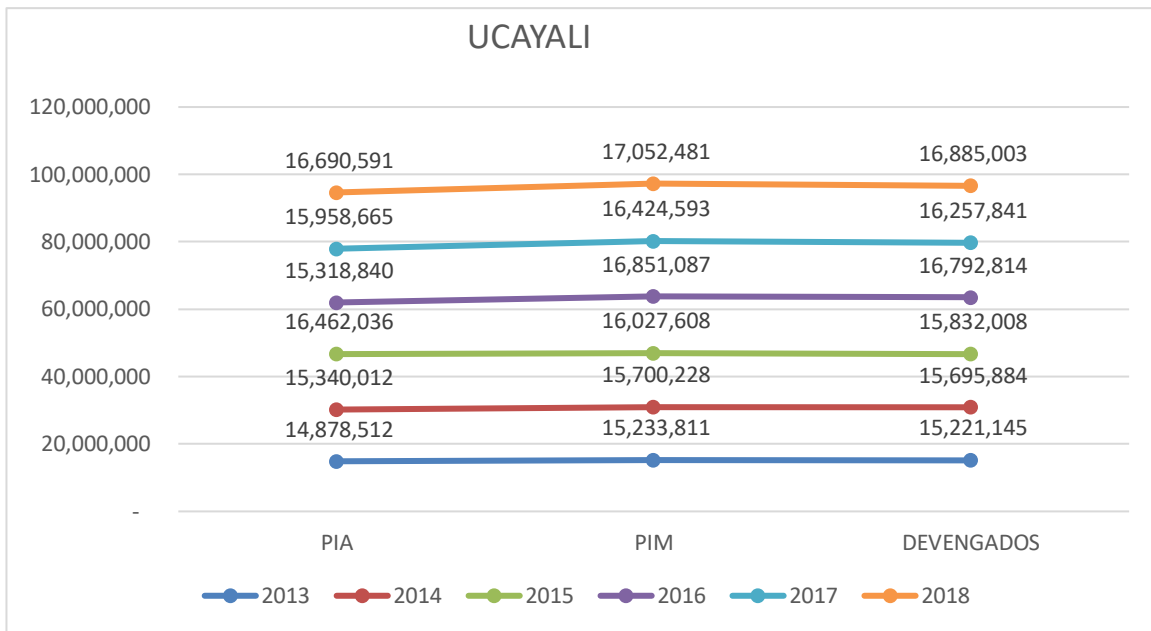


Figura 41: PIA - PIM – DEVENGADOS UCAYALI

Fuente: Tabla 21

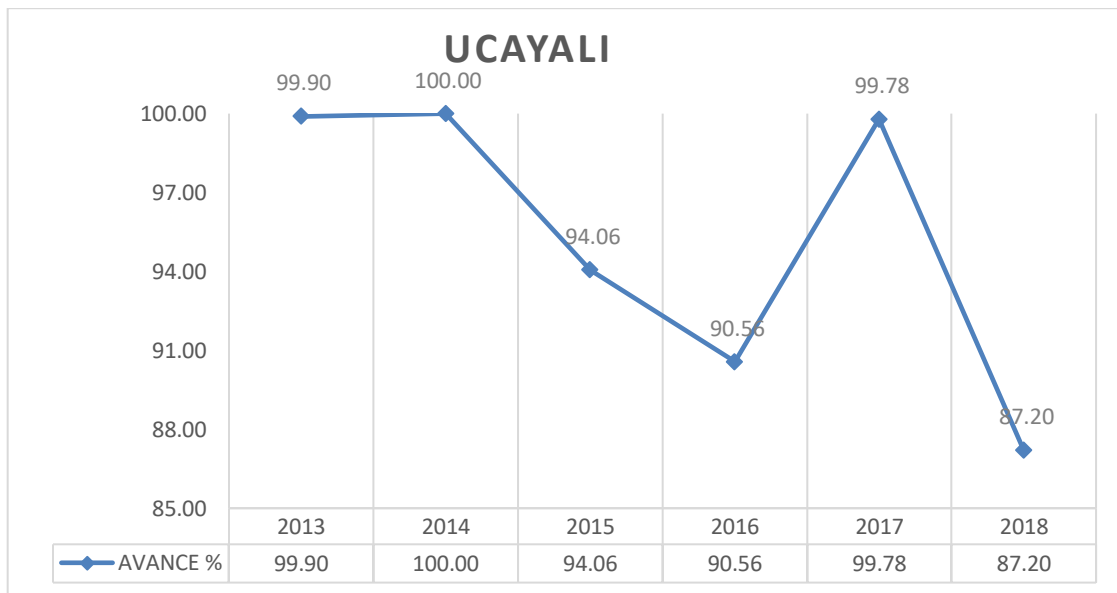


Figura 42: AVANCE UCAYALI

Fuente: Tabla 21

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 15221145 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 16885003 de soles; se

observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 361 890 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 167 478 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 87.2% y siendo el año con menor avance presupuestal.

22. Lima

Tabla 22

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Lima (2013-2018)

LIMA	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	32 334 783	33 169 214	34 898 612	98.36
2014	32 800 568	36 574 674	36 184 202	99.68
2015	33 724 685	35 100 787	35 007 262	98.93
2016	34 988 606	36 254 571	36 168 801	99.18
2017	36 972 078	37 155 829	36 984 188	99.21
2018	38 132 802	40 200 929	38 994 220	99.66

Fuente: Elaboración propia

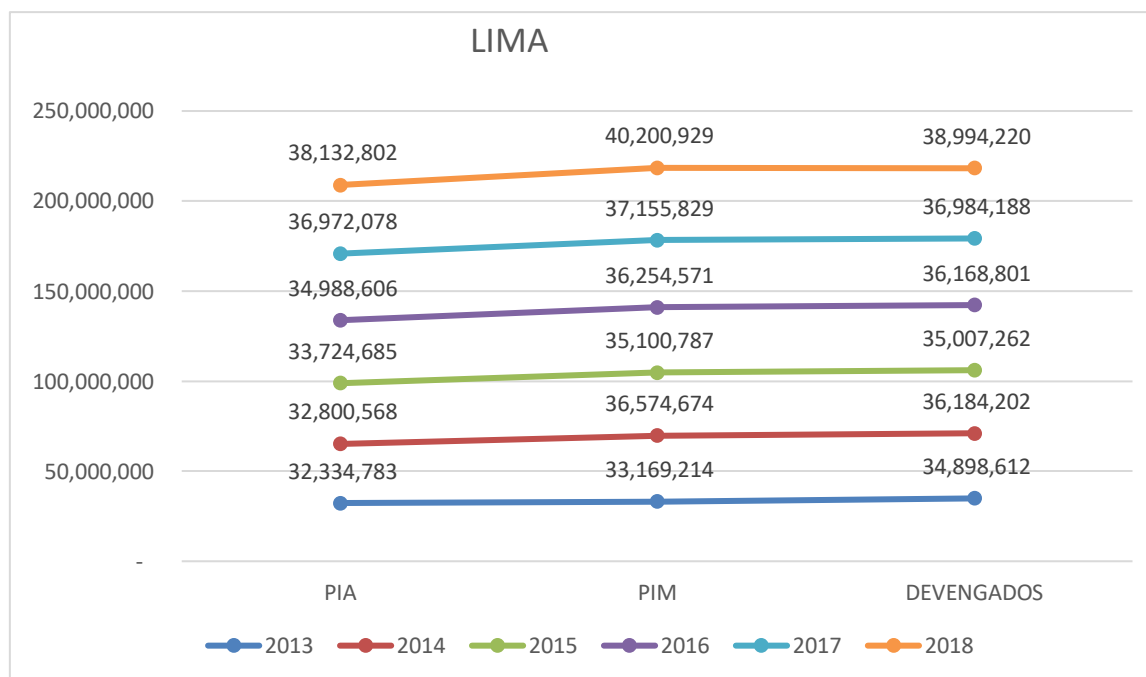


Figura 43: PIA - PIM – DEVENGADOS LIMA

Fuente: Tabla 22

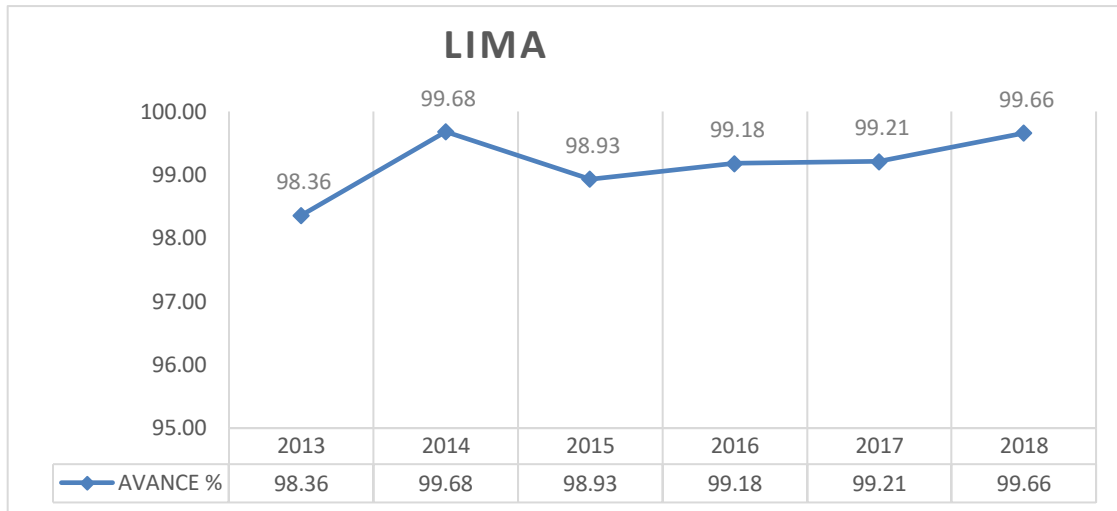


Figura 44: AVANCE LIMA

Fuente: Tabla 22

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 34898612 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 38994220 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 2 068 127 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 1 206 709 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 99.66% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2013 con 98.36%.

23. Callao

Tabla 23

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Callao (2013-2018)

CALLAO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	36 018 007	36 880 899	36 907 080	98.80
2014	37 673 148	39 496 824	38 650 885	98.90
2015	37 854 187	38 510 877	38 148 193	99.90
2016	38 325 177	40 019 132	39 774 947	90.23
2017	38 328 241	40 208 471	40 086 803	92.66
2018	39 902 051	40 559 484	39 957 904	97.00

Fuente: Elaboración propia

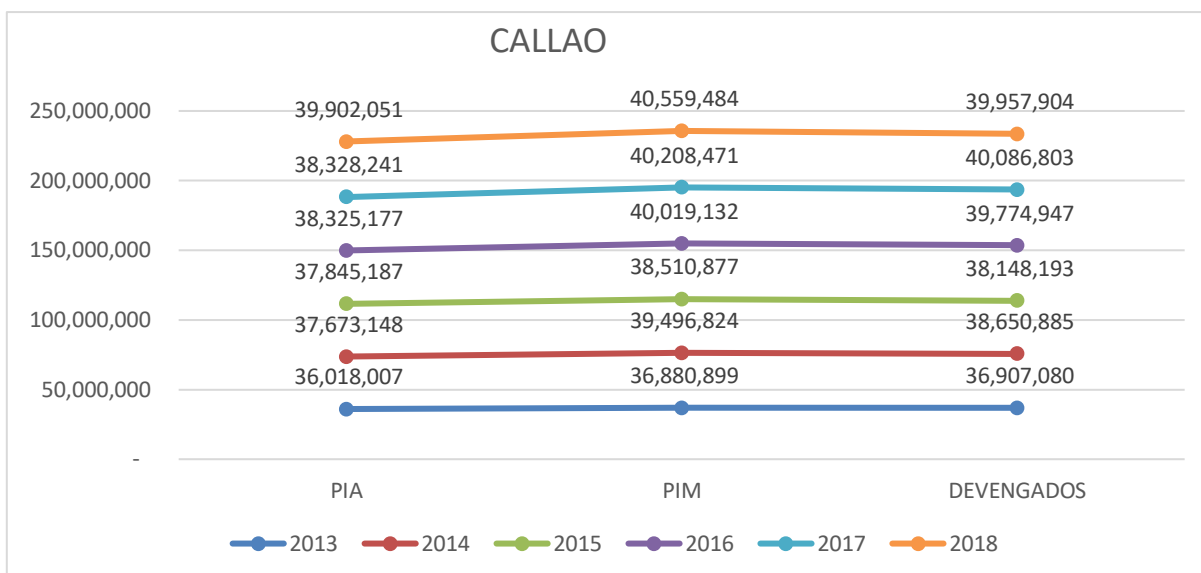


Figura 45: PIA - PIM – DEVENGADOS CALLAO

Fuente: Tabla 23

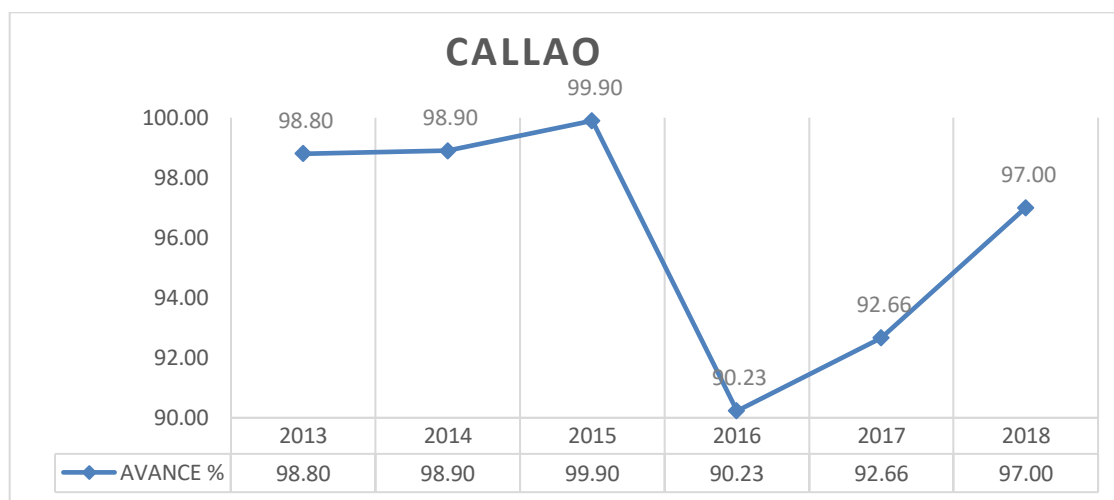


Figura 46: AVANCE CALLAO

Fuente: Tabla 23

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 36907080 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 39957904 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 657 433 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 601 580 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con

un avance presupuestal del 97% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2016 con 90.23%.

24. Cuzco

Tabla 24

PIA, PIM, Devengados y Avance de la Región Cuzco (2013-2018)

CUZCO	PIA	PIM	DEVENGADOS	AVANCE
2013	74 228 505	75 502 418	75 502 418	100.00
2014	75 666 931	81 860 883	81 852 182	100.00
2015	77 331 152	81 322 902	81 199 516	99.81
2016	79 111 978	87 280 922	97 205 833	99.45
2017	84 807 855	88 478 208	88 406 322	99.52
2018	88 842 464	92 952 344	92 482 197	98.78

Fuente: Elaboración propia

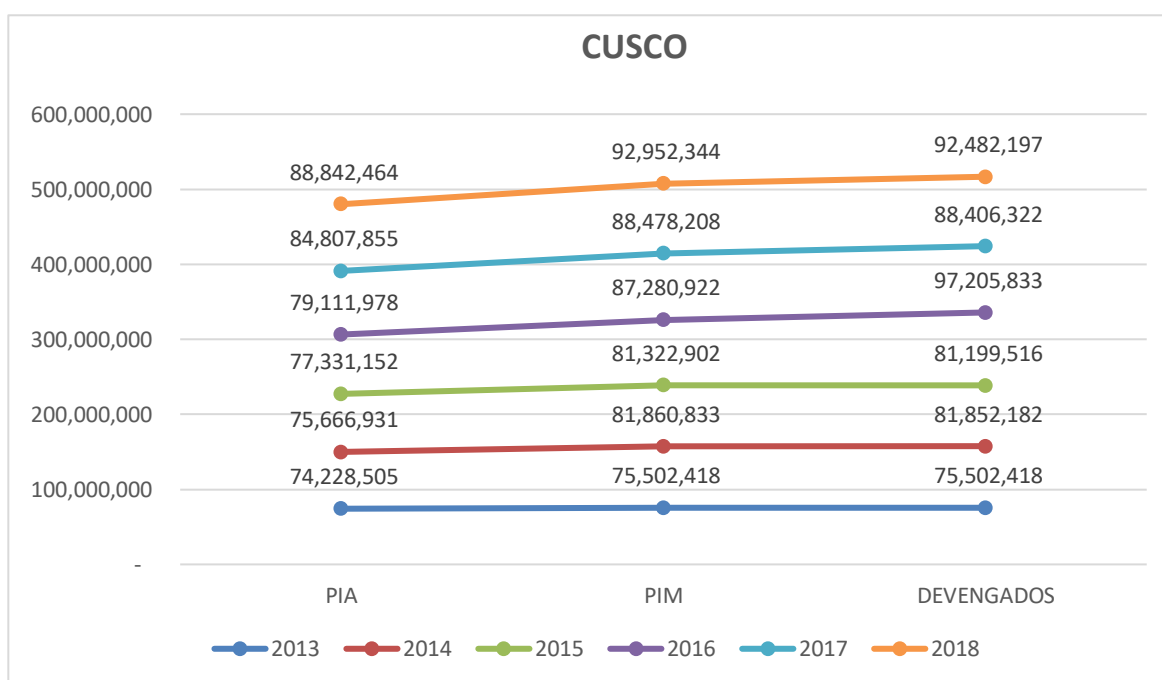


Figura 47: PIA - PIM – DEVENGADOS CUZCO

Fuente: Tabla 23

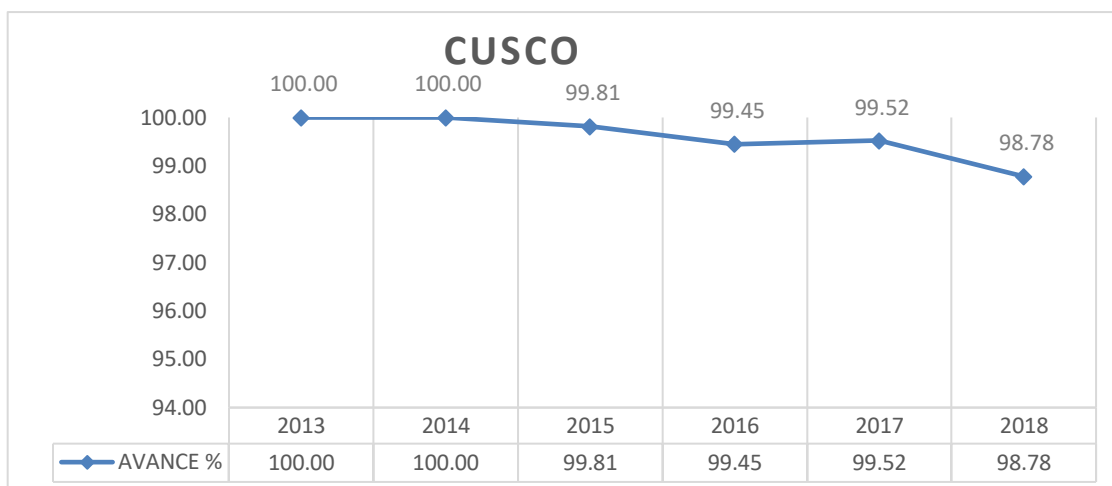


Figura 48: AVANCE CUZCO

Fuente: Tabla 23

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 15 577 719 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 17 905 755 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 166 275 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 498 359 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 100% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2013 con 99.98%.

25. Apurímac

Tabla 25

PIA, PIM, Devengados Y Avance de la Región Apurímac (2013-2018)

APURIMAC	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANCE
2013	21 602 221.00	21 939 081.00	21 935 445.00	100.00
2014	22 240 113.00	23 376 419.00	23 376 250.00	100.00
2015	23 025 030.00	24 026 983.00	23 718 755.00	98.42
2016	23 485 620.00	25 454 129.00	25 112 528.00	99.35
2017	25 282 881.00	25 856 533.00	25 746 484.00	91.64
2018	25 866 310.00	26 678 354.00	26 646 866.00	99.67

Fuente: Elaboración propia

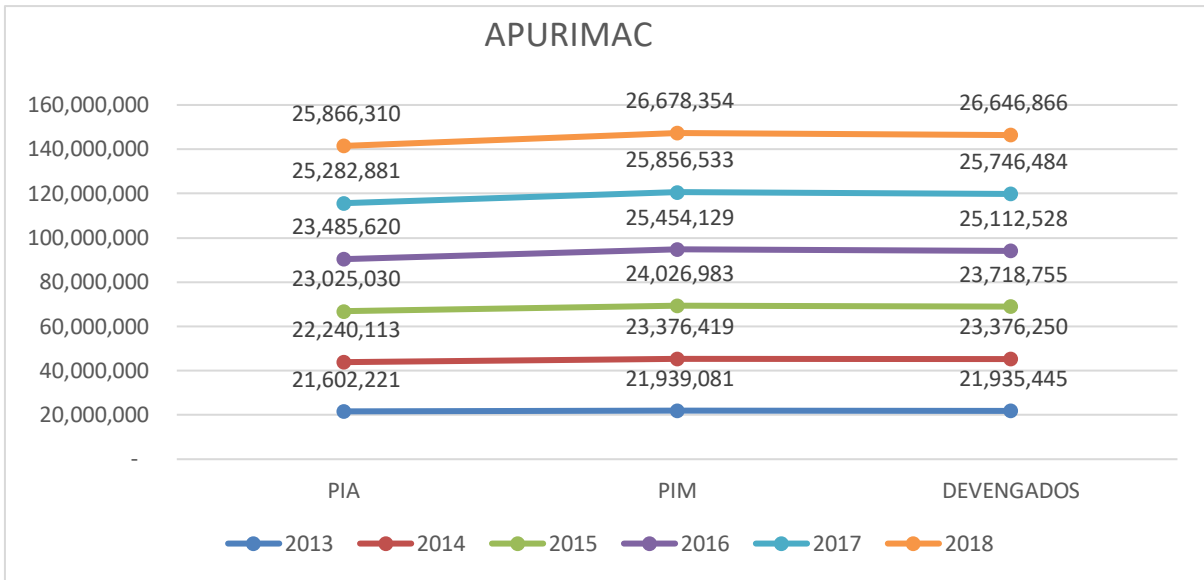


Figura 49: PIA - PIM – DEVENGADOS APURIMAC

Fuente: Tabla 25.

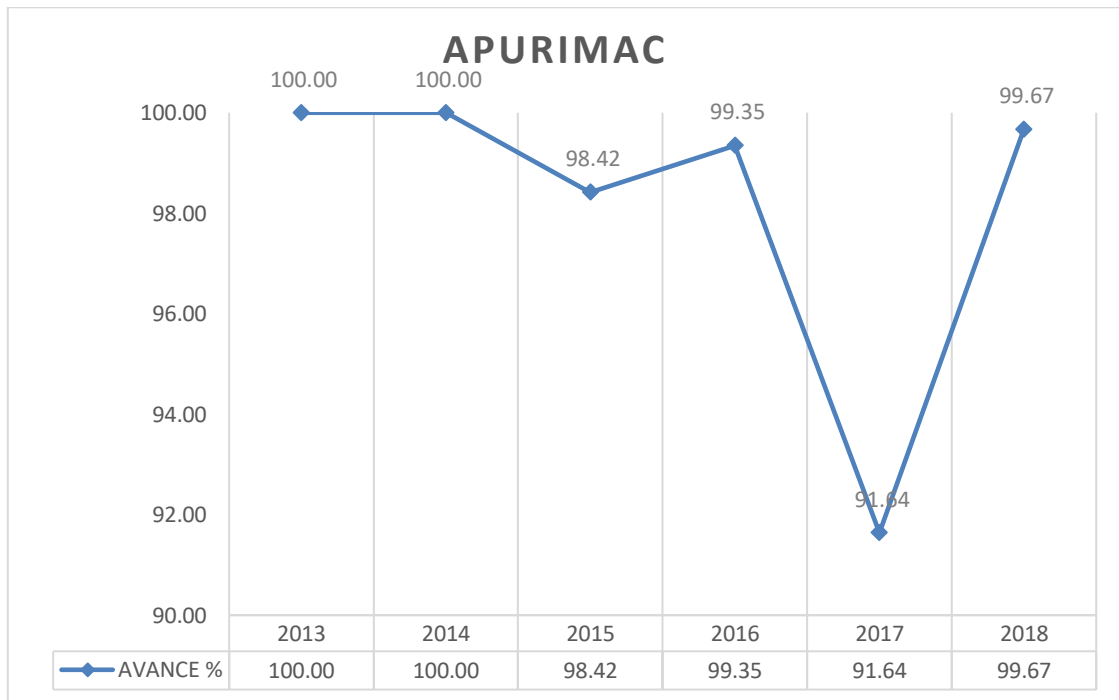


Figura 50: AVANCE APURIMAC

Fuente: Tabla 25

Análisis de los datos:

De acuerdo con el gráfico, se observa que el gasto anual en pensiones fue incrementándose el 2013 cierra con 21 935 445 soles, y mostrando un gasto en el 2018 de 126 646 866 de soles; se observa que en el 2018 la diferencia entre el PIA y el PIM es de 812 044 soles; el presupuesto ejecutado respecto al PIM es de 31 488 de soles menos y se muestra que el 2018 cierra con un avance presupuestal del 99.67% y siendo el año con menor avance presupuestal el 2017 con 91.64%.

3.3 Propuesta de Modelo de Mejora:

Para esta propuesta se plantea como iniciativa dar a conocer a los responsables de las Direcciones de Pensiones de las diferentes Unidades ejecutoras y Pliegos los requisitos a presentar para el registro u/o actualización de pensionistas en el AIRHSP, ya que también es uno de los principales problemas que genera la mala gestión presupuestal para cubrir el pago de pensiones ya que gestionada de manera incorrecta ocasionando el uso ineficiente del presupuesto mostrándose así un resultado en el avance menor al 100%.

Por ello a continuación se presentará los requisitos que las entidades deberían presentar para un registro eficiente y no presentar problemas al momento de realizar su solicitud a la (Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales- MEF, 2004).

REQUISITOS PARA EL REGISTRO EN EL AIRHSP

Consideraciones generales:

- Las habilitaciones y modificaciones deben ser solicitadas de manera independiente para cada tipo de persona (activos, pensionistas, CAS, etc.) y para cada Unidad Ejecutora (UE).
- Todas las pedidos deben incluir **Secuencia Funcional** (SECFUN); además, el código de Intervención Estratégica, de corresponder.
- Todos los pedidos deben incluir listado en medio magnético en Excel, en el formato "Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP.
- Los pedidos remitidos por el Pliego deben ser realizados por la Secretaría General o la Gerencia General Regional, según corresponda.

	TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO
I	HABILITACIÓN DE CASILLEROS PARA EL REGISTRO DE NUEVOS CESANTES/ ACTUALIZACIÓN INFORMACIÓN D.L. N° 20530	
I.1	Oficio remitido por la UE	Solicitando el “registro de nuevos cesantes/actualización de información del DL N° 20530”. Señalar los documentos sustentatorios que acompañan al oficio.
I.2	Documento de la Oficina de Presupuesto de la UE	La UE debe sustentar la disponibilidad presupuestal de lo solicitado, indicando la fuente de financiamiento.

Consideraciones generales:

- Las habilitaciones y modificaciones deben ser solicitadas de manera independiente para cada tipo de persona (activos, pensionistas, CAS, etc.) y para cada Unidad Ejecutora (UE).
- Todas las pedidos deben incluir **Secuencia Funcional** (SECFUN); además, el código de Intervención Estratégica, de corresponder.
- Todos los pedidos deben incluir listado en medio magnético en Excel, en el formato "Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP.
- Los pedidos remitidos por el Pliego deben ser realizados por la Secretaría General o la Gerencia General Regional, según corresponda.

	TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO
I.3	Documento de la Oficina de Personal de la UE:	Debe contener: <ol style="list-style-type: none">1. Relación en Excel, en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP, detallando pensionistas y los montos por cada concepto.2. Copia fedateada de la Resolución de otorgamiento de pensión debidamente motivada que incluya el cálculo desagregado de la pensión (Provisional o Definitivo).3. Informe de liquidación de la pensión emitida por la Oficina de Personal incluyendo constancia de ingresos de los 12/36/60 últimos meses.4. Copia simple de la Resolución de ONP, en los casos que corresponda (Documento en el que se reconoce el derecho de pensión Definitiva).
2	HABILITACIÓN DE CASILLEROS PARA REGISTRO DE NUEVOS SOBREVIVIENTES O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN D.L. N° 20530	
2.1	Oficio remitido por la UE	Solicitar el “registro de nuevos sobrevivientes/actualización de información DL N° 20530”. Señalar los documentos sustentatorios que acompañan al oficio.
2.2	Documento de la Oficina de Presupuesto de la UE	La UE debe sustentar la disponibilidad presupuestal de lo solicitado, indicando la fuente de financiamiento.

Consideraciones generales:

- Las habilitaciones y modificaciones deben ser solicitadas de manera independiente para cada tipo de persona (activos, pensionistas, CAS, etc.) y para cada Unidad Ejecutora (UE).
- Todas las pedidos deben incluir **Secuencia Funcional** (SECFUN); además, el código de Intervención Estratégica, de corresponder.
- Todos los pedidos deben incluir listado en medio magnético en Excel, en el formato "Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP.
- Los pedidos remitidos por el Pliego deben ser realizados por la Secretaría General o la Gerencia General Regional, según corresponda.

	TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO
2.3	Documento de la Oficina de Personal de la UE:	Debe contener: <ol style="list-style-type: none">1. Relación en Excel, en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP, detallando pensionistas y los montos por cada concepto.2. Copia fedateada de la Resolución de otorgamiento de pensión debidamente motivada que incluya el cálculo desagregado de la pensión (Provisional o Definitivo).3. Copia fedateada de la Resolución de otorgamiento de pensión debidamente motivada que incluya el cálculo desagregado de la pensión del Titular.4. Informe de liquidación de la pensión emitida por la Oficina de Personal incluyendo conceptos que percibía causante.5. Copia simple de la Resolución de ONP, en los casos que corresponda (Documento en el que se reconoce el derecho de pensión Definitiva).

Consideraciones generales:

- Las habilitaciones y modificaciones deben ser solicitadas de manera independiente para cada tipo de persona (activos, pensionistas, CAS, etc.) y para cada Unidad Ejecutora (UE).
- Todas las pedidos deben incluir **Secuencia Funcional** (SECFUN); además, el código de Intervención Estratégica, de corresponder.
- Todos los pedidos deben incluir listado en medio magnético en Excel, en el formato "Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP.
- Los pedidos remitidos por el Pliego deben ser realizados por la Secretaría General o la Gerencia General Regional, según corresponda.

	TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO
L.3	Documento de la Oficina de Personal de la UE:	Debe contener: <ol style="list-style-type: none">1. Relación en Excel, en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP, detallando pensionistas y los montos por cada concepto.2. Copia fedateada de la Resolución de reconocimiento de derecho de pensión otorgada por la Comisión Calificadora.3. Copia fedateada de la Resolución de otorgamiento de pensión debidamente motivada que incluya el cálculo desagregado de la pensión.4. Informe de liquidación de la pensión emitida por la Oficina de Personal.
3	OTORGAMIENTO DE PENSIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PENSIÓN POR SENTENCIA JUDICIAL (Sobrevivientes)	
3.1	Oficio remitido por el Pliego	Solicitando "registro de sobreviviente por mandato judicial en el AIRHSP". Debe señalar los documentos sustentatorios que acompañan al oficio.
3.2	Documento de la Oficina de Presupuesto del Pliego y UE	Deben sustentar la disponibilidad presupuestal de lo solicitado.
3.3	Documento de la Oficina de Personal de la UE	Informa el cálculo del beneficio a otorgar. Adjuntar: <ul style="list-style-type: none">• Copia certificada emitida por el Poder Judicial, según corresponda, de:

Consideraciones generales:

- Las habilitaciones y modificaciones deben ser solicitadas de manera independiente para cada tipo de persona (activos, pensionistas, CAS, etc.) y para cada Unidad Ejecutora (UE).
- Todas las pedidos deben incluir **Secuencia Funcional** (SECFUN); además, el código de Intervención Estratégica, de corresponder.
- Todos los pedidos deben incluir listado en medio magnético en Excel, en el formato "Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP.
- Los pedidos remitidos por el Pliego deben ser realizados por la Secretaría General o la Gerencia General Regional, según corresponda.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO
	<ul style="list-style-type: none">○ Sentencia de Primera Instancia○ Sentencia de Vista○ Casación• Requerimiento judicial de cumplimiento del mandato judicial (Copia certificada emitida por el Poder Judicial) o Informe del Procurador respecto a la calidad de cosa juzgada.• Copia fedateada de la Resolución emitida por la entidad de cumplimiento de mandato judicial debidamente motivada, que incluya cálculo del nuevo monto reconocido.• Relación en Excel, en el formato "Reporte Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP, detallando pensionistas y los montos por cada concepto.• Copia fedateada de la Resolución de otorgamiento de pensión debidamente motivada que incluya el cálculo desagregado de la pensión (Provisional o Definitivo).• Copia fedateada de la Resolución de otorgamiento de pensión debidamente motivada que incluya el cálculo desagregado de la pensión del Titular.• Informe de liquidación de la pensión emitida por la

Consideraciones generales:

- Las habilitaciones y modificaciones deben ser solicitadas de manera independiente para cada tipo de persona (activos, pensionistas, CAS, etc.) y para cada Unidad Ejecutora (UE).
- Todas las pedidos deben incluir **Secuencia Funcional** (SECFUN); además, el código de Intervención Estratégica, de corresponder.
- Todos los pedidos deben incluir listado en medio magnético en Excel, en el formato "Datos Laborales y Nómina" del AIRHSP.
- Los pedidos remitidos por el Pliego deben ser realizados por la Secretaría General o la Gerencia General Regional, según corresponda.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DE CONTENIDO
	<p data-bbox="724 747 1461 835">Oficina de Personal incluyendo conceptos que percibía causante.</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia simple de la Resolución de ONP, en los casos que corresponda (Documento en el que se reconoce el derecho de pensión Definitiva).

CONCLUSIONES

Se ha cumplido con el objetivo general de la investigación, pues se llegó a realizar un análisis minucioso al desarrollo de la gestión presupuestal anual para el pago a los pensionistas que se encuentran en el régimen del Decreto Supremo N° 20530 del sector educación y se comprobó que no cuenta con una adecuada gestión presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito pensionario.

Se cumplió con el objetivo identificándose que en el procesos de programación presupuestal el presupuesto institucional destinado en la etapa de programación no cumpliría con cubrir las obligaciones del régimen pensionario para el sector educación lo que vuelve vulnerable las proyecciones establecidas, dicha proyección se lleva en base a las propuestas de presupuestos institucionales presentadas por los pliegos, la DGPP elabora el Anteproyecto de Presupuesto del Sector Público que se presenta al Consejo de Ministros para su aprobación y posterior remisión al Congreso de la República dicha programación de realiza con la proyección para los tres años consecutivos la cual refleja las proyecciones respecto al pago de pensiones.

Se cumplió con el objetivo identificándose que en el proceso de formulación no se estaría tomando en cuenta la estructura de obligaciones pensionarias y no se estaría identificando las necesidades presupuestales ni realizando las proyecciones en base a las obligaciones pensionarias por parte de las Unidades Ejecutoras para el pago de pensiones a los beneficiarios.

Se cumplió con el objetivo identificándose que en el proceso de aprobación presupuestario requiere de una modificación presupuestaria que se lleva a cabo durante el presente año fiscal para que así pueda ser modificado y de esta manera tener el presupuesto necesario para poder cumplir con sus obligaciones de pago de pensión en el sector educación.

Se cumplió con el objetivo identificándose que en el proceso de ejecución presupuestal podemos verificar que los gobiernos regionales requieren de una modificación presupuestal para poder cumplir con las obligaciones pensionarias teniendo en cuenta que las unidades ejecutoras no por lo general no presentan un avance al 100% debiendo ser esto lo ideal, ya que se observa una gestión inadecuada en el uso de los recursos asignados.

Se cumplió con el objetivo identificándose que en el proceso de evaluación presupuestal podemos verificar que los gobiernos regionales no cumplen con el compromiso anual establecidos en el presupuesto público ya que se demuestra que presentan saldos presupuestales al finalizar el año fiscal y dejan en evidencia que se carece de una eficaz gestión.

RECOMENDACIONES

Considerando lo expuesto se formula las siguientes recomendaciones y propuestas:

Propuestas para mejorar la eficiencia, eficacia y economía del presupuesto público para el pago de pensiones en el sector educación

- Durante la etapa de programación la propuesta de los gobiernos regionales para el presupuesto institucional tiene que ser lo más próximo a las obligaciones a cubrir, para que el Ministerio de Economía y Finanzas elabore el anteproyecto de Presupuesto del Sector Público teniendo en cuenta dichas propuestas. En esta etapa se estima los gastos a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, en función a los servicios que presta y para el logro de resultados.
- Los Gobiernos Regionales deberían de tener una mayor responsabilidad con el manejo del presupuesto destinado a los pensionistas ya que se ve involucrado el pago a los beneficiarios para que ellos puedan cubrir sus necesidades y también por otro lado tener el manejo eficiente y eficaz del Tesoro Público
- Las modificaciones presupuestales solo deberían de ser necesario en casos de contingencia lo correcto es realizar una gestión presupuestal de manera clara y específica reflejando la realidad de la necesidad de las entidades para poder cubrir el pago de pensiones
- Solicitar al Ministerio de Educación, que dentro de sus competencias imparta mecanismos que fortalezcan la gestión de pago de pensiones en el sector.
- Se implementen planes de supervisión y monitoreo de los controles internos en el proceso de pago de pensiones

- Capacitación en temas de Gestión de Presupuesto Público y pago de pensionistas
- Se recomienda a las personas encargadas de las direcciones de pensiones de los diferentes Pliegos y Unidades Ejecutoras que se informen, capaciten revisen las diferentes directivas emitidas por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, en las cuales se indica los procesos y requisitos a tomar en cuenta para el registro de pensionistas y de esta manera se evitaría realizar trabajo innecesario y no se perjudicaría a los pensionistas y se vería perjudicado el presupuesto destinado a pagar esta Responsabilidad Social.

BIBLIOGRAFÍA

- Bernal, N., Muñoz, A., Perea, H., Tejada, H., & Tuesta, D. (2008). *Una mirada al sistema peruano de pensiones. Impreso por Metrocolor*. Lima-Perú.
- Cubas, C., Katia Melisa, Haro, M., & Melisa Milagros. (2015). *El presupuesto público y su influencia en la ejecución de obras públicas por administración directa en la municipalidad provincial de san miguel*. Cajamarca.
- de Buen Lozano, N., & Morgado Valenzuela, E. (1997). *Instituciones de derecho del trabajo y de la seguridad Social*. Alemania.
- Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales- MEF. (2004). *Los Sistemas de Pensiones en Perú; El Régimen del Decreto Ley No. 20530*. Perú.
- Dirección General de Asuntos y Sociales. (2010). *MEF (2010) el sistema público de pensiones en el Perú: la Cédula Viva*. Perú.
- Matamoros Condori, J. (2014). *El control interno y la calidad de ejecución presupuestal en la dirección regional de salud Huancavelica*. Huancavelica.
- Mora Paz, A. (2012). *Plan estratégico para instrumentar el presupuesto basado en resultados en la secretaría de educación pública*. México.
- Mosquera Guerrero, L., & Cruz Castro, P. (2015). *Plan de Mejora en la Ejecución Presupuestaria del G.A.D.Municipal de Santa Lucía*. Santa Lucía.
- Peña García, J. (2012). *Velas porque las personas que están en la imposibilidad*.
- Pomar Catro, R. (1997-2013). *Los ingresos nacionales en los proyectos del presupuesto de inversión pública en el Gobierno Municipañ de La Paz*. Bolivia.
- Velasque Villasante, D. (2016). *El control interno y su influencia en el proceso de ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Huancané*. Huancané.